

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría

Tema:

"Análisis del impacto de las remisiones tributarias en la recaudación del estado ecuatoriano 2023-2025"

Autora: Quishpe Coyachamín, Evelin Marisol.

Tutora: Dra. Paredes Cabezas, Maribel del Rocío, Ph.D.

Ambato-Ecuador

2026

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dra. Maribel del Rocío Paredes Cabezas, Ph.D., con cédula de identidad No. 1802459840 en mi calidad de Tutora del Proyecto de Investigación sobre el tema: **"ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LAS REMISIONES TRIBUTARIAS EN LA RECAUDACIÓN DEL ESTADO ECUATORIANO 2023-2025"** desarrollado por Evelin Marisol Quishpe Coyachamín de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Instructivo del Reglamento para la Titulación de Grado en la Universidad Técnica de Ambato.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores asignados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, Junio 2026

TUTORA



.....

Dra. Maribel del Rocío Paredes Cabezas, Ph.D.

C.I. 1802459840

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Evelin Marisol Quishpe Coyachamín con cédula de identidad No 2100759840, tengo bien a identificar que los criterios emitidos en el Proyecto de Investigación, bajo el tema: **"ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LAS REMISIONES TRIBUTARIAS EN LA RECAUDACIÓN DEL ESTADO ECUATORIANO 2023-2025",** también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos, conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este Proyecto de Investigación.

Ambato, Junio 2026

AUTORA



.....

Evelin Marisol Quishpe Coyachamín

C.I. 2100759840

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este Proyecto de Investigación un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi Proyecto de Investigación, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este Proyecto de Investigación, dentro de las regularizaciones de la universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, Junio 2026

AUTORA



.....

Evelin Marisol Quishpe Coyachamín

C.I. 2100759840

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el Proyecto de Investigación, sobre el tema: **"ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LAS REMISIONES TRIBUTARIAS EN LA RECAUDACIÓN DEL ESTADO ECUATORIANO 2023-2025",** elaborado por Evelin Marisol Quishpe Coyachamín, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, Junio 2026

Dr. Carlos Alberto Barreno Córdova, Mg.

PRESIDENTE

Ing. Priscila Liliana Campos Llerena, Mg.

MIEMBRO CALIFICADOR

Dr. Tito Patricio Mayorga Morales, Mg.

MIEMBRO CALIFICADOR

DEDICATORIA

Este trabajo lleva el nombre de DIOS, le prometí que sin importar cualquier cosa que pase, no me iba a rendir y hoy puedo decir que llego aquí de pie, no por mis propias fuerzas, sino porque él siempre creyó en mí, incluso cuando yo misma dudaba, hubo días que no sabía que camino tomar, pero en medio de esa incertidumbre hay una verdad que me sostiene, rendirme no era una opción porque cuando tu motor es la fe cada paso por muy pequeño que sea, ya es una victoria.

A mis padres, Segundo Quishpe y María Coyachamín, gracias por guiarme en el camino, hubieron días de soledad en el cuarto de una foránea, donde extrañaba la comida de mi madre y los abrazos de mi padre, en su ausencia prometí regresar a casa con un título en mano, honrando siempre su trabajo, gracias por dejarme volar y encontrar mi camino, el camino no fue fácil, pero ustedes me enseñaron que lo fácil, fácil se va por eso este logro es más de ustedes que mío porque sin su apoyo moral y económico esto no hubiera sido posible.

A mis hermanos, Patricio, Marco y Daysi, por recordarme que soy capaz de lograr todo lo que me proponga. Marco gracias por ser un gran ejemplo, por apoyarme en cada sueño que tengo y cada día motivarme más. Daysi, fuiste una excelente mamá enseñándome de valores, ojalá que en todos los universos que existan estemos juntas, sé que ustedes nunca dejaron de correr porque sabían que venía detrás de ustedes y yo nunca deje de correr porque ustedes seguían corriendo. Ariadne Coyachamín, sobrina mía, gracias por demostrarme que a tan corta edad ya se puede salvar a una persona.

A mis abuelitas, Rosa y Victoria, tíos, tías, primos, primas, sobre todo a mis padrinos Valeria Chango y Junior Salazar, por el apoyo moral y los consejos en el transcurso de la carrera.

Evelin Marisol Quishpe Coyachamín.

AGRADECIMIENTO

Agradezco profundamente a aquellos amigos, que encontré en el camino, Jazmín, Justin, Giomayra, Domenica y Sulay, así como a mis amigas de Cascales Ruth, Renata y Dallyana.

A ti mi querida Katherine, hermana, gracias por cada experiencia, por cada lágrima, el camino no fue fácil, hubo días donde solo podíamos llorar y decirnos "SI PODEMOS" y mira esa palabra a donde nos ha llevado, mañana seremos colegas y en cada trabajo que encuentren de nosotras nuestros nombres estarán juntos, hermana de mi alma hija de otro vientre, gracias por siempre estar.

A la Universidad Técnica de Ambato, gracias por esta oportunidad, así como a mi querida Facultad, gracias por haberme enseñado de valores, de perseverancia sobre todo por los conocimientos adquiridos de cada docente.

A mi tutora, Dra. Maribel Paredes un agradecimiento profundo, por la paciencia, así como por sus valiosos aportes con su conocimiento para este trabajo y por todas las oportunidades que me brindó en el transcurso de este período.

Al Dr. Mauricio Arias, mil gracias por todas esas veces que su cubículo estuvo disponible para escuchar a sus alumnas, por las sonrisas, los momentos sobre todo por las palabras de aliento.

Dr. Carlitos Melendez e Ing. Claudio Hidalgo, gracias por motivarme a seguir aquí, muchas veces solo necesitaba escuchar un todo va a estar bien, le agradezco a Dios por haberme permitido encontrar personas tan maravillosas en este camino.

Evelin Marisol Quishpe Coyachamín.

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

CONTENIDO **PÁGINA**

A. PÁGINAS PRELIMINARES

PORTADA i

APROBACIÓN DEL TUTOR ii

AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN iii

DERECHOS DE AUTOR iv

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO v

DEDICATORIA vi

AGRADECIMIENTO vii

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS viii

ÍNDICE DE TABLAS x

ÍNDICE DE FIGURAS xi

ÍNDICE DE GRÁFICAS xii

RESUMEN EJECUTIVO xiii

ABSTRACT xiv

B. CONTENIDOS

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 Descripción del problema 1

1.2 Justificación 2

1.2.1 Justificación teórica, metodológica y práctica 2

1.2.2 Formulación del problema de investigación 3

1.3 Objetivos 3

1.3.1 Objetivo general 3

1.3.2 Objetivos específicos 3

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Revisión de literatura 4

2.1.1 Antecedentes investigativos 4

2.1.2 Fundamentos teóricos 8

2.2 Preguntas directrices 22

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Recolección de la información 23
3.1.1. Fuentes, técnicas e instrumentos de recolección de información 24
3.2 Tratamiento de la información 25
3.3 Operacionalizaciones de las variables 27
CAPÍTULO IV
RESULTADOS
4.1 Resultados y discusión 31
4.1.1 Ficha de análisis documental 31
4.1.2 Análisis cualitativo 36
4.1.3 Análisis cuantitativo 49
CAPÍTULO V
CONCLUSIONES
5.1 Conclusiones 59
5.2 Limitaciones de estudio 60
5.3 Futuras líneas de investigación 61
5.4 Aspectos éticos 61
C. MATERIALES DE REFERENCIA
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 62
ANEXOS 66

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO **PÁGINA**

Tabla 1 Clasificación de los ingresos Públicos 9
Tabla 2 Amnistías Tributarias aplicadas en otros países 17
Tabla 3 Marco legal de las remisiones tributarias del 2018 al 2025 17
Tabla 4 Efectos de las remisiones tributarias 18
Tabla 5 Concepto de autores sobre remisiones tributarias 18
Tabla 6 Modelos de cumplimiento Tributario 20
Tabla 7 Componentes de la brecha tributaria como incumplimiento 21
Tabla 9 Operacionalización de la Variable Independiente Remisiones 27
Tabla 10 Operacionalización de la Variable Impacto fiscal 29
Tabla 11 Ficha de análisis documental Remisión 2023-2024 31
Tabla 12 Ficha de análisis documental 2025 32
Tabla 13 Análisis de entrevista a los docentes de la Universidad Técnica de Ambato 36
Tabla 14 Análisis de entrevista a funcionarios del SRI 42
Tabla 15 Ficha de doble entrada 2023-2025 49
Tabla 16 Ingresos Tributarios 2023-2025 56

ÍNDICE DE FIGURAS

CONTENIDO **PÁGINA**

Figura 1 Estructura de los Ingresos Públicos 8
Figura 2 Principios del Sistema Tributario del Ecuador 10
Figura 3 Sistemas de determinación de la obligación tributaria 11
Figura 4 Factores que influyen en la presión tributaria 12
Figura 5 Relación de la sostenibilidad 13
Figura 6 Equilibrio Fiscal 13
Figura 7 Elementos de deuda tributaria acumulada 14
Figura 8 Factores de Incumplimiento tributario 15
Figura 9 Ventajas y desventajas de las amnistías 16
Figura 10 Diagrama de Venn 19
Figura 11 Niveles de motivación en la cultura tributaria 22
Figura 12 Nube de palabras-Docentes Universitarios 41
Figura 13 Nube de palabras-Funcionarios del SRI 47

ÍNDICE DE GRÁFICAS

CONTENIDO **PÁGINA**

Gráfica 1. Curva de Laffer 20
Gráfica 2. Valor recaudado por remisiones 2023-2025 50
Gráfica 3. Contribuyentes acogidos 2024 y proyecciones 2025 51
Gráfica 4. Participación porcentual de la remisión en la recaudación total (2023-2025) 52
Gráfica 5 índice de recuperación de cartera (2023-2025) 53
Gráfica 6. Evolución de la Cartera Activa del SRI, periodos 2023-2024 55
Gráfica 7. Recaudación tributaria por tipo de impuesto, periodos 2023-2025 56
Gráfica 8. Porcentaje de cumplimiento de metas de recaudación por impuesto (2023-2025) 57

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: "ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LAS REMISIONES TRIBUTARIAS EN LA RECAUDACIÓN DEL ESTADO ECUATORIANO 2023-2025"

AUTORA: Evelin Marisol Quishpe Coyachamín
TUTORA: Dra. Maribel del Rocío Paredes Cabezas, Ph.D.
FECHA: Junio, 2026

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación centro su atención en analizar cómo afectó el perdón de intereses y multas, conocido como remisión, al dinero que recibe el Estado ecuatoriano entre los años 2023-2025. El estudio tuvo como objetivo ver si estas medidas realmente ayudaron a que el gobierno cobre las deudas tributarias que los ciudadanos tenían pendientes. Para esto, se revisaron los datos de recaudación del SRI y se empleó el software ATLAS.TI 26 para interpretar la opinión de los expertos en tributación para comprender el comportamiento del contribuyente. Los resultados mostraron que en la Ley Orgánica de Eficiencia y Generación de Empleo 2023 se logró cobrar quinientos sesenta y dos millones de dólares, en cambio en la Ley Orgánica de Integridad Pública 2025 se recaudó ciento catorce millones ochocientos treinta mil. La ley del 2023 tuvo una mejor respuesta de la ciudadanía, permitiendo la recaudación de una parte importante del dinero total que ingreso al erario nacional. Lo cual evidenció que gracias al programa de remisiones puesta en marcha superaron las metas de cobro de impuesto como el IVA. El estudio permitió concluir, que a pesar de qué, estas medidas ayudan a conseguir liquidez inmediata, si se hacen muy seguido, el sistema financiero pierde la credibilidad, así como genera una dependencia cíclica en los contribuyentes, quienes pierden el sentido de obligación sobre pagar sus impuestos a tiempo.

PALABRAS DESCRIPTORAS: REMISIONES TRIBUTARIAS, INGRESOS PÚBLICOS, IMPACTO FISCAL, RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.

THECNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING
ACCOUNTING AND AUDITING CAREER

TOPIC: "ANALYSIS OF THE IMPACT OF TAX REMISSIONS ON THE REVENUE OF THE ECUADORIAN STATE 2023-2025"

AUTHOR: Evelin Marisol Quishpe Coyachamín
TUTOR: Dra. Maribel del Rocío Paredes Cabezas, Ph.D.
DATE: June, 2026

ABSTRACT

This research focused on analyzing how the forgiveness of interest and penalties, known as tax remission, affected the money received by the Ecuadorian State between 2023 and 2025. The study aimed to determine if these measures helped the government collect outstanding tax debts owed by citizens. To this end, SRI (Internal Revenue Service) collection data was reviewed, and the ATLAS.TI 26 software was used to interpret the opinions of tax experts and understand taxpayer behavior. The results showed that the 2023 Organic Law of Efficiency and Job Creation resulted in the collection of five hundred and sixty-two million dollars, while the 2025 Organic Law of Public Integrity resulted in the collection of one hundred and fourteen million eight hundred and thirty thousand dollars. The 2023 law had a better response from the public, allowing for the collection of a significant portion of the total revenue entering the national treasury. This demonstrated that, thanks to the tax amnesty program implemented, they exceeded their tax collection targets, such as VAT. The study concluded that, although these measures help to obtain immediate liquidity, if they are implemented too frequently, the financial system loses credibility and creates a cyclical dependency among taxpayers, who lose their sense of obligation to pay their taxes on time.

KEYWORDS: TAX REMISSIONS, PUBLIC REVENUE, FISCAL IMPACT, TAX COLLECTION.

CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN

1.1 Descripción del problema

Baer & Le Borgne (2008) mencionan que las amnistías fiscales cuentan con una extensa historia y, que hasta la actualidad estos programas son utilizados por los gobiernos tanto a nivel nacional como en los gobiernos locales, las amnistías forman parte de la estrategia que les permite recuperar el capital no cobrado, es decir genera ingresos a corto y mediano plazo. Según Andrede & Chicaiza (2015) los incentivos tributarios son estrategias globales en las que se perdonan sanciones económicas como los intereses, moras y multas en caso de pagos inoportunos, estas prácticas fueron adoptadas con frecuencia en el año 2012 por España y México para recuperar el capital a corto plazo. Como se analiza en el estudio de Baer & Le Borgne (2008) publicado bajo el auspicio del Fondo Monetario Internacional (FMI) la recurrencia de remisiones tributarias puede generar un impacto negativo, ya que se debilitan los valores tributarios, lo que emotiva la evasión de impuesto bajo la perspectiva de que el gobierno otorgue remisiones futuras.

Desde hace ya algunos años, el estado ecuatoriano se ha visto en la necesidad de implementar políticas que respalden su economía, en este caso las remisiones tributarias, que le permiten recuperar su cartera vencida para lograr sostener el gasto público y garantizar la provisión de bienes y servicios a la sociedad, ya que la recaudación tributaria de impuestos ayuda a que el Estado logre financiarse. El país pasó por un duro momento como la desaceleración economía en los años 2020-2021 debido a la crisis sanitaria que pasó a nivel mundial, esto afectó tanto a las personas naturales como jurídicas en su capacidad de pago con el Estado. Esta tendencia ha continuado en el período pospandémico con la promulgación de nuevas leyes de eficiencia económica e integridad pública, lo que refuerza la necesidad de analizar la recurrencia de estas medidas.

Estas políticas de remisiones tributarias son un mecanismo orientado a la recuperación inmediata de ingresos. Sin embargo, el uso recurrente de estas medidas podría generar la falta de cultura de pago a tiempo y la posible dependencia cíclica de futuras

remisiones. Para Riofrio et al. (2024) los valores tributarios forman parte del contribuyente para el progreso de una sociedad, pero la carencia de cultura tributaria es considera como la principal fuente de la evasión de impuestos por el desconocimiento, de esta manera no solo se desfinancian programas públicos, en este sentido se genera una dependencia cíclica en la que se generan expectativas futuras por parte del contribuyente para mantener la elusión de sus obligaciones con el estado, lo que afecta su cumplimiento voluntario. Gutiérrez et al. (2020) señalan que, los contribuyentes pueden incumplir con sus obligaciones, ya que las amnistías no tienen alguna sanción tributaria, no deben pagar recargos por el retraso y esto le permite al ciudadano tomar una decisión que es el incumplimiento con el pago de impuestos.

1.2 Justificación

1.2.1 Justificación teórica, metodológica y práctica

Esta investigación analiza el impacto de las remisiones tributarias en la recaudación tributaria del Estado ecuatoriano durante el período 2023-2025, A nivel internacional, los incentivos tributarios son utilizados estratégicamente para lograr recuperar la cartera vencida y obtener liquidez inmediata; sin embargo, estudios bajo el auspicio del FMI advierten que el uso recurrente de estas políticas puede debilitar los pagos voluntarios de los contribuyentes. Si bien estas medidas logran incrementar los pagos a corto plazo, el estado podría estar enfrentándose a una problemática grande que es crear expectativas de futuras remisiones tributarias.

Desde la justificación metodológica la investigación tiene viabilidad por la disponibilidad de series estadísticas institucionales y reportes de recaudación. Esta investigación se realiza con los datos obtenidos de manera oficial en la página del Servicio de Rentas Internas (SRI), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), lo que aporta confiabilidad y transparencia mediante el análisis. La población de estudio se identifica por medio de la base de datos de la recaudación tributaria nacional y contribuyentes acogidos a los programas durante el período 2023–2025. Debido a que es información pública no se requieren autorizaciones especiales, la que facilita la obtención de datos. El enfoque cuantitativo permite medir el impacto mediante el

análisis comparativo de ingresos tributarios antes y después de las medidas de remisión.

En el ámbito práctico y social, este estudio tiene relevancia por los mismos datos que se obtengan de fuentes oficiales. El financiamiento estatal, es lo que permite garantizar una vida digna para los mismos contribuyentes debido a la prestación de servicios públicos que son fundamentales como salud, educación e infraestructura. Al analizar el impacto de las remisiones tributarias se puede comprender si estas medidas que toma el gobierno contribuyen o no al fortalecimiento del sistema fiscal. Asimismo, los resultados obtenidos servirán para futuras decisiones de la política tributaria.

1.2.2 Formulación del problema de investigación

¿Cuál fue el impacto de las remisiones tributarias aplicadas en Ecuador durante el período 2023-2025 sobre la recaudación tributaria y la recuperación de cartera del Estado?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Analizar el impacto de las remisiones tributarias aplicadas en Ecuador entre el 2023 y 2025 sobre la recaudación tributaria y recuperación de cartera

1.3.2 Objetivos específicos

- Identificar las remisiones tributarias aplicadas por parte del estado entre 2023 y 2025

- Examinar la incidencia de las remisiones tributarias aplicadas entre 2023 y 2025 en la recaudación tributaria del Estado ecuatoriano.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1 Revisión de literatura

2.1.1 Antecedentes investigativos

En un estudio relevante a nivel internacional realizado por Baer & Le Borgne (2008) titulado Tax Amnesties: Theory, Trends, and Some Alternatives, señalan que los políticos utilizan estos programas de amnistías tributarias como una herramienta para recuperar los ingresos, así como para incorporar nuevamente a los evasores fiscales dentro del sistema tributario, con la perspectiva de que el contribuyente mejore el cumplimiento tributario. Sin embargo, no se tiene resultados como se estima, ya que se pierden los ingresos extras por mora e intereses. Estas herramientas son utilizadas por parte del gobierno en momentos de crisis financiera y necesita recuperar la fuga de capitales.

En el caso de Estado Unidos, Baer & Le Borgne (2008) presentan una evidencia empírica que corresponden al periodo de 1980-2004, en la que se señala que estas amnistías generaron aproximadamente 6.600 millones de dólares en ingresos brutos. El 92% del capital recuperado provino de deudas que ya eran conocidas por el estado, es decir que ya habían sido registradas, estas lograron recuperar 123 millones de dólares, a diferencia de los programas de remisión que no incluían estas cuentas solo lograron recuperar 14 millones. Esto demuestra que el estado tuvo éxito en la recuperación de cartera con cuentas que ya eran conocidas.

España ha tenido al menos 4 remisiones tributarias entre los años 1984, 1991, 1997 y 2012. El último programa de remisión sucedió por la crisis económica que atravesaba España en el año 2012 publicada el 30 de marzo. Los contribuyentes que no habían declarado sus bienes o patrimonios dentro del país podían hacerlo, con la condición de pagar el 10% del valor total a declarar, de esta manera no tendrían sanciones penales ni administrativas (Sánchez, 2013).

Esta decisión generó conflicto entre los ciudadanos por el cumplimiento voluntario a largo plazo, a la vez fue cuestionado duramente por los Técnicos de Hacienda, ya que el Gobierno esperaba que se aflorara aproximadamente 25.000 millones de euros, en la que se cobraría el 10% por este capital. Sin embargo, los contribuyentes declararon 40.000 millones de euros y el pago al Estado fue solo de 1.200 millones de euros, es decir fue cercano al 3% por la declaración del capital no registrado. (Iglesias J. & González A., 2013). En consecuencia, las amnistías fiscales implementadas en España lograron generar ingresos a corto plazo, sin embargo, no cumplieron con las expectativas, ya que se recaudó un monto inferior al que se estimaba.

Por otro lado, en México han existido 2 amnistías tributarias entre los años 2007 y 2013, la amnistías que ocurrió en el 2007 tuvo una fuerte acogida, de manera que se logró evidenciar la rapidez de la recuperación de cartera. Sin embargo, tuvo un elevado costo, el monto que se logró recuperar fue de 14.598 millones de pesos, pero el monto condonado fue de 86.992 millones de pesos, lo que significa que el Estado logró recuperar la fuga de capitales y cumplir su objetivo, pero también se evidencia la gran pérdida de dinero que existió. Las amnistías del año 2013 tuvieron el mismo efecto el estado logró recuperar el capital que fue de 40.335, pero por la condonación de multas y recargos la pérdida de ingresos fue de 166.469 millones de pesos, un efecto mayormente visible de la gran pérdida que tuvo el estado. Los autores utilizaron el modelo ARIMA para determinar que, en efecto se logró recuperar la recaudación del IVA sin efectos a largo plazo (Moreno et al., 2019).

Los resultados evidencian que los programas de remisiones si tienen efectos visibles a corto plazo. Sin embargo, no muestran un impacto significativo al momento de la recaudación del IVA a largo plazo, para los autores, esto fue un alivio financiero, que hace referencia a que este tipo de programas no ayudan a mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes. Esta investigación es relevante para evaluar si las remisiones aplicadas en el Ecuador han tenido resultados similares al momento de la recuperación de cartera y si estos programas corrompen las obligaciones del contribuyente.

Para Arciniegas et al. (2021) el modelo ARIMA se usa para hacer análisis de series de tiempo, en el que permite incorporar factores que influyen en la recaudación tributaria

para entender y predecir valores futuros, ya que trabajan sobre el comportamiento de la información, estacionaria o no para proyectarlo en periodos posteriores.

De acuerdo con el artículo 54 del Código Tributario (2023) reconoce que únicamente podrán condonarse o remitirse en virtud de la ley, en la cuantía y con los requisitos que en la misma se determinen, mientras que los intereses y multas provenientes de obligaciones tributarias podrán ser condonadas mediante resolución de la máxima autoridad competente. Este artículo ha servido como un sustento legal al momento de aplicar amnistías tributarias entre el 2023 y 2025.

En el estudio de Albán & Cumbicos (2024) sobre la efectividad de la Ley Orgánica de Remisiones de Intereses, Multas y Recargos en 2015, se utilizó un enfoque mixto, cuantitativo y cualitativo, con un diseño descriptivo basado en datos oficiales del SRI. Los autores con esta investigación concluyen que la medida que tuvo un resultado positivo para la recaudación tributaria se toma en cuenta que, pese a la desaceleración económica por la caída del precio del petróleo en dicho año, el programa de remisión logró alcanzar un 97.17% de la meta que se había proyectado. Este resultado marca una diferencia con el 9% de una medida similar que se dio en 2008, lo que muestra una mejora significativa en la efectividad estatal para recuperar las obligaciones tributarias de los contribuyentes con mora.

El estudio muestra que el 67% del monto recaudado correspondió al Impuesto de Renta para Sociedades, el mayor impacto fue en contribuyentes empresariales, esta remisión tributaria fue eficaz por parte del SRI, ya que permitió percibir 818 millones de dólares que la última vez, lo que facilitó a muchos contribuyentes regularizar sus deudas pendientes. Los autores concluyen que, pese a las críticas que suelen generarse en torno a este tipo de medidas por la afectación a la cultura tributaria, en el caso ecuatoriano resulto favorable como estrategia de recuperación de cartera. Este antecedente respalda la importancia de analizar el impacto de las remisiones tributarias en el periodo 2023-2025, con el fin de comparar su efectividad con experiencias previas y valorar su contribución de las finanzas públicas (Albán & Cumbicos, 2024). Gutiérrez. et al., (2020) realizaron un análisis descriptivo y correlacional sobre los efectos de la remisión tributaria aplicada en Ecuador en el año 2018, en el marco de la

Ley Fomento Productivo. Los autores evidencian una acogida significativa por parte de los contribuyentes. Provincias como Pichincha registraron 86.951 contribuyentes en la que generó una recaudación de $885.972.461,99 constituyéndose como la jurisdicción de mayor recuperación de cartera vencida. De igual manera Guayas con un total de contribuyentes de 76.731 y un monto recuperado de 123.417.772,64, con un total a nivel nacional de contribuyentes 399.378 y un monto condonado de $1.120.047.715,29.

En términos generales la investigación de Gutiérrez G. et al. (2019) da como resultados que la amnistía cumplió con el objetivo de incrementar la recaudación a corto plazo y facilitar la regularización de obligaciones pendientes, sin embargo, señalan que este tipo de beneficios pueden afectar el cumplimiento futuro de los contribuyentes. Esta investigación es relevante, ya que permite evaluar si las remisiones futuras tienen la misma efectividad.

El estado ecuatoriano en el tiempo de crisis por la pandemia Covid-19 implementó una remisión que ayudaba a fortalecer la economía, mediante el marco de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal en el año 2022 postpandemia, esto favorecía tanto a la reactivación económica como aliviar la carga financiera de los contribuyentes. Según Espinosa et al. (2024) esta remisión permitía que el contribuyente pague el capital adeudado con el Estado y se le perdonaba el 100% de intereses, multas y recargos. Metodológicamente, los autores utilizaron métodos exploratorios, descriptivos e interpretativos, en la que centraron el análisis en la provincia de Cotopaxi, donde se analizó el impacto de esta política en la recaudación del SRI.

El análisis presentado en el artículo muestra que, en Cotopaxi, el saldo total de impuestos ascendía a $149.841,04, mientras que los intereses acumulados alcanzaban $13.101,84 y las multas 5.485,65 que sumó una deuda total de 168.428,53. El Estado percibió el total de los $149.841,04, por lo que dejó de recaudar bajo este contexto $18.587,49 correspondientes a multas e intereses. Los autores concluyen que, si bien se recuperó este dinero a corto plazo, también implico una gran pérdida de ingresos

adicionales para el estado, lo que abre el debate sobre la sostenibilidad fiscal a largo plazo (Espinosa et al., 2024).

Los resultaros mostraron que la remisión funciono bien, ya que motivó a los contribuyentes a ponerse al día con sus deudas, lo que permitió recuperar a corto plazo el efectivo, sin embargo, compromete el pronto pago de los contribuyentes.

2.1.2 Fundamentos teóricos

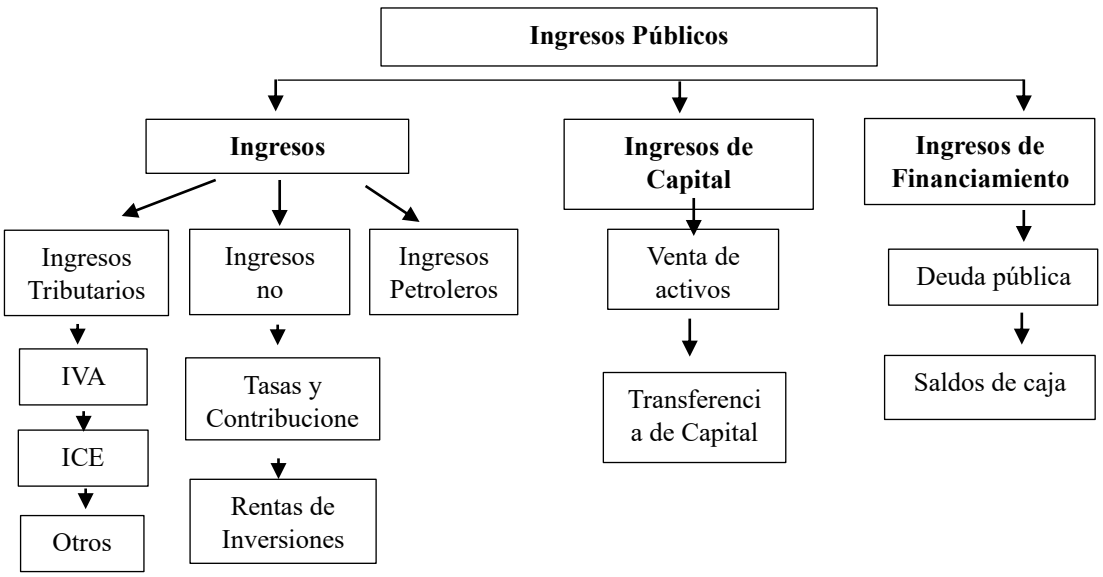
2.1.2.1 Ingresos públicos

a) Definición de ingresos públicos

Los ingresos públicos forman parte de los recursos monetarios que son percibidos tanto por el Estado como las instituciones que forman parte del sector público, con el objetivo principal de financiar los gastos públicos. En este sentido los ingresos públicos son la base fundamental para el sostenimiento de las actividades y funciones estatales, ya que no se limita a una única fuente, si no que comprende una diversidad de recursos provenientes de distintas naturalezas y orígenes, como los tributos y dentro de estos los impuestos (Universitat Oberta de Catalunya, s.f.)

b) Estructura de los ingresos públicos en Ecuador

Figura 1. *Estructura de los Ingresos Públicos*



Fuente: a partir del Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador (2025); Código Tributario (2023); Comisión de Legislación y Codificación (2003).

En la Figura 1 se detalla la clasificación de los ingresos públicos, los cuales se dividen principalmente en corrientes, de capital y de financiamiento, lo que permite identificar el origen de cada recurso fiscal.

c) Clasificación de los ingresos públicos

Tabla 1. *Clasificación de los ingresos Públicos*

Características	Ingresos Tributarios	Ingresos no Tributarios	Ingresos Petroleros
Definición	Ingresos predecibles que se mantienen en un determinado tiempo.	Ingresos no predecibles ni recurrentes en el tiempo.	Ingresos que se obtienen a partir de la exploración y explotación de los hidrocarburos.
Ejemplos	Los ingresos tributarios son aquellos impuestos como el IVA, ICE, IR, ISD.	Las tasas y contribuciones, Rentas de inversiones. son ingresos no tributarios.	La venta de crudo, regalías, contratos de exploración son considerados como ingresos petroleros.
Ente recaudador	La administración recaudara para estos impuestos es el SRI, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE).	El ente recaudador de estos impuestos son los GADs, Ministerios y BCE	Petroecuador y Ministerio de Energía se encargan de cobrar estos impuestos.
Estabilidad	Estos impuestos son predecibles y permanentes, es decir, no cambian ni expiran con el tiempo.	Estos impuestos al depender de entidades como los GADs pueden variar o ser eventuales según las reformas de sus impuestos.	Dependen del precio Internacional del petróleo.
Base legal	En el Código Tributario, LRTI. se detallan los principales ingresos que son considerados como ingresos tributarios.	Mediante el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), se puede verificar cuales son los ingresos no tributarios.	En la ley de hidrocarburos se presenta cuáles son los ingresos petroleros
Destino	Presupuesto general del estado/ Instituciones		

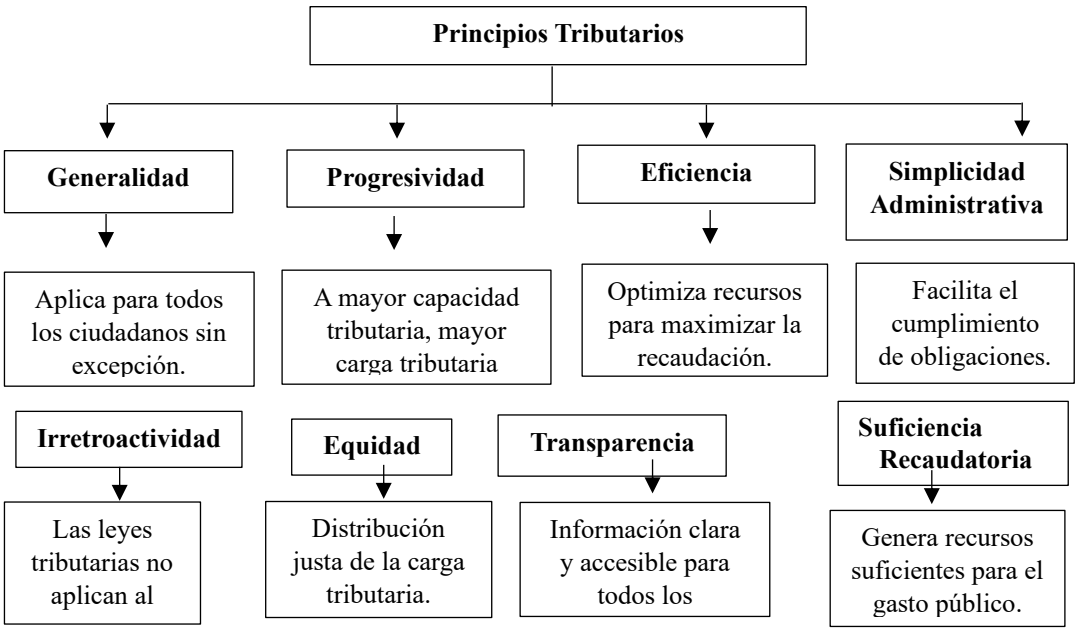
Fuente: a partir del Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador (2025); Código Tributario (2023) y la Comisión de Legislación y Codificación (2003).

En la Tabla 1 se presenta los ingresos públicos que tiene el Ecuador se dividen en ingresos tributarios, no tributarios y petroleros, cada uno tiene sus características, base legal y sobre todo distintos mecanismos de recaudación, pero su destino les permite ser la principal fuente de financiamiento para el estado.

2.1.2.2 Principios del sistema tributario

El régimen tributario ecuatoriano se encuentra orientado por principios constitucionales como la generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria, los cuales buscan establecer límites de la potestad tributaria, ser justos, eficientes para proteger el Estado y su distribución, para ello se indica en la Figura 2 como se clasifican estos principios. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art.300).

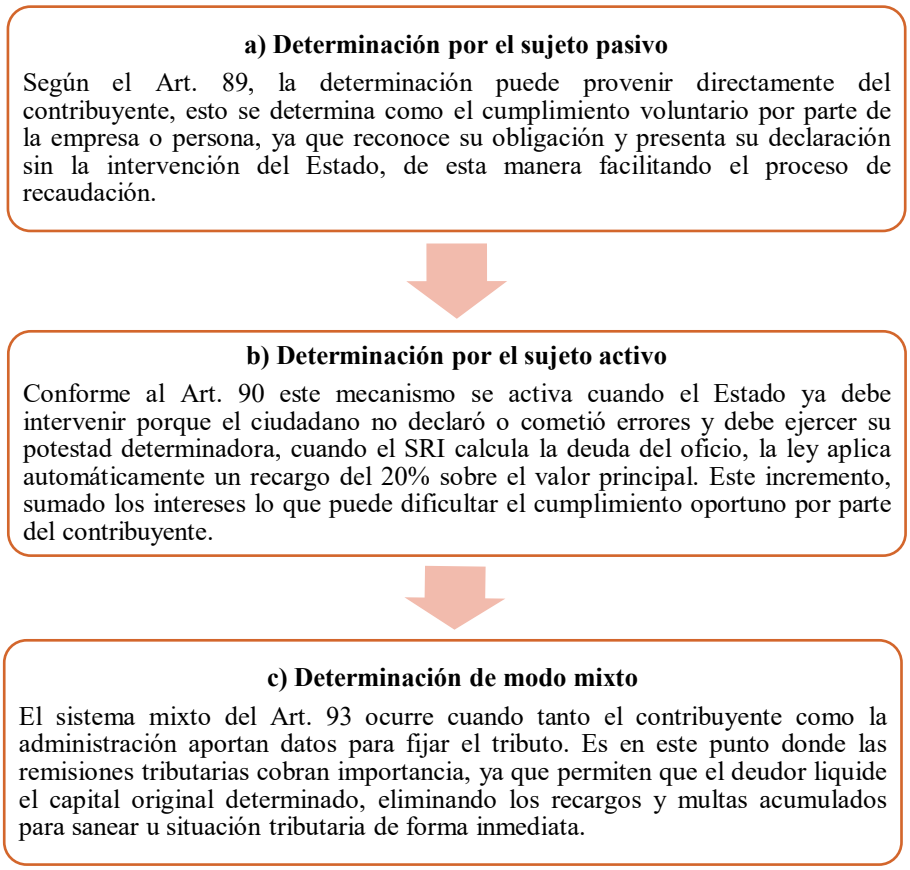
Figura 2. *Principios del Sistema Tributario del Ecuador*



Fuente: a partir de Constitución de la República del Ecuador (2008); Código Tributario (2005) y Saltos (2017)**.**

2.1.2.3 Mecanismos y sistemas de Determinación

Figura 3. *Sistemas de determinación de la obligación tributaria*



Fuente: a partir del Código Tributario (2005).

La administración tributaria es la encargada de recaudar los ingresos tributarios para que el estado pueda financiar sus obras, por lo tanto, necesitan saber cuánto le debe cada contribuyente al estado. El Art. 87 del Código Tributario (2005) define la determinación como el acto mediante el cual se establece la existencia de la obligación tributaria que tiene el sujeto pasivo a declarar. Asimismo, el artículo 88 de la misma ley presenta que se organiza a través de tres sistemas de determinación, que se puede visualizar en la Figura 3

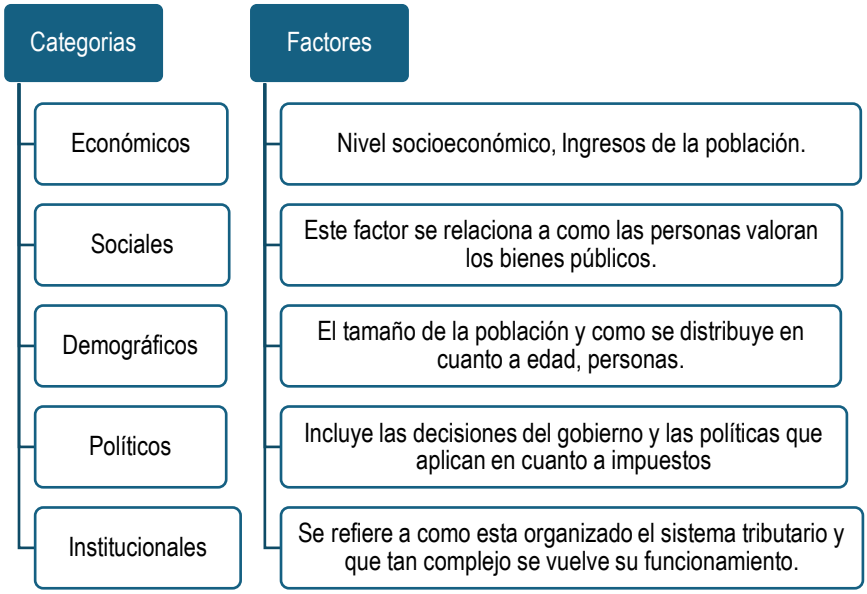
2.1.2.4 Presión Tributaria

Para Brito & Iglesias citado en el trabajo de investigación de Flores et al. (2024) la presión tributaria proviene de los impuestos en relación con el PIB, de los que forman parte tanto las personas naturales como jurídicas, en la que se logra evidenciar el aporte que realizan al estado para subsistir el financiamiento del gasto público.

a) Factores que influyen en la presión tributaria

La presión tributaria no solo depende de la capacidad que tiene el estado en la recaudación de tributos, sino que presenta un carácter multidimensional, es decir, se encuentra relacionada con factores económicos, sociales, políticos, institucionales, los cuales se presentan en la Figura 4.

Figura 4. *Factores que influyen en la presión tributaria*



Fuente: a partir de Garriga et al (2018).

b) Fórmula convencional de la presión tributaria

$$\frac{\textbf{Ingreso Real Total}}{\textbf{Producto Interno Bruto}} * \textbf{100} = \textbf{Presión tributaria}$$

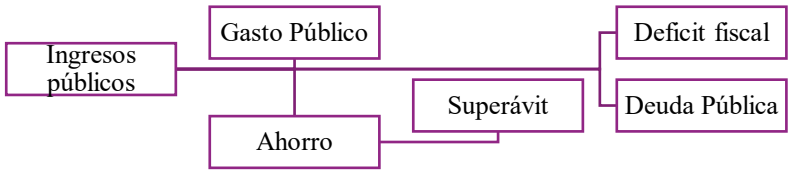
2.1.2.4 Sostenibilidad Fiscal

La sostenibilidad fiscal es un factor clave para el desarrollo, ya que contribuye a la estabilidad económica y permite financiar políticas públicas orientadas a la equidad, la cual se toma en cuenta además aspectos institucionales, sociales y políticos que influyen en la gestión fiscal (Arenas de Mesa, 2016).

a) Relación básica de la sostenibilidad fiscal

En la Figura 5 se presenta la relación básica de la sostenibilidad fiscal, donde se observa como la gestión de los ingresos públicos y el control del gasto determinan la existencia de un superávit o, en su defecto, la necesidad de recurrir en déficit y deuda pública.

Figura 5. *Relación de la sostenibilidad*

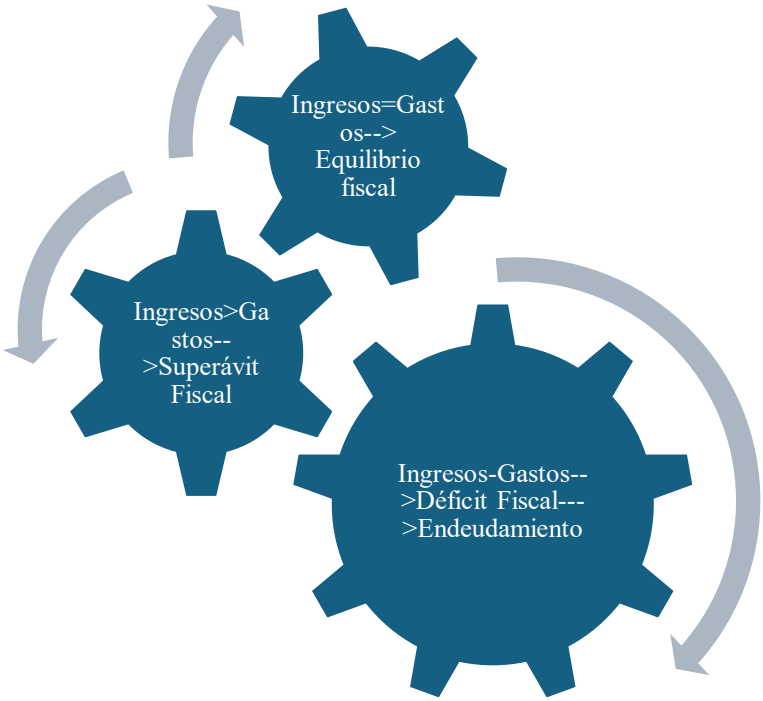


Fuente: a partir de Arenas de Mesa (2016).

b) Equilibrio Fiscal

A través de la Figura 6, se ilustra el funcionamiento del equilibrio fiscal mediante un sistema de engranajes, donde se evidencia que cualquier deficiencia en los ingresos, como los tributos impacta directamente en la necesidad de endeudamiento.

Figura 6. *Equilibrio Fiscal*



Fuente: a partir de Arenas de Mesa (2016).

2.1.2.5 Deuda Tributaria Acumulada como Antecedente de las Remisiones

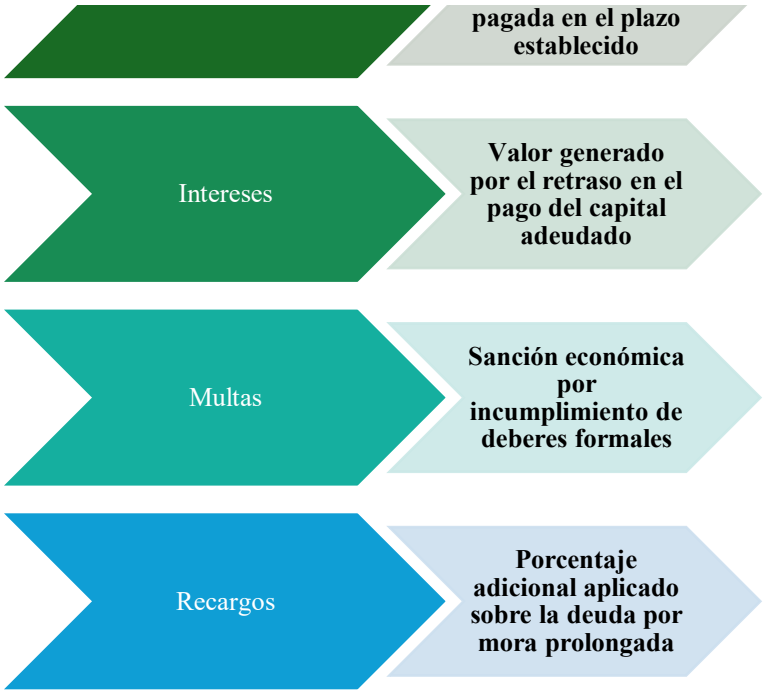
a) Concepto de obligación tributaria vencida e incumplimiento tributario

La obligación tributaria es aquel compromiso que tiene el ciudadano con el estado. Sin embargo, la autora Nacario (2017) manifiesta que el incumplimiento tributario proviene de la omisión voluntaria o involuntaria de cumplir las obligaciones que tiene el contribuyente por medio de la falta de cultura tributaria, debido a que algunos contribuyentes priorizan sus necesidades básicas por encima de estas responsabilidades tributarias.

b) Elementos de la deuda tributaria acumulada

El incumplimiento de las obligaciones fiscales genera una serie de componentes adicionales al impuesto original, tal como se muestra a continuación en la Figura 7:

Figura 7. *Elementos de deuda tributaria acumulada*



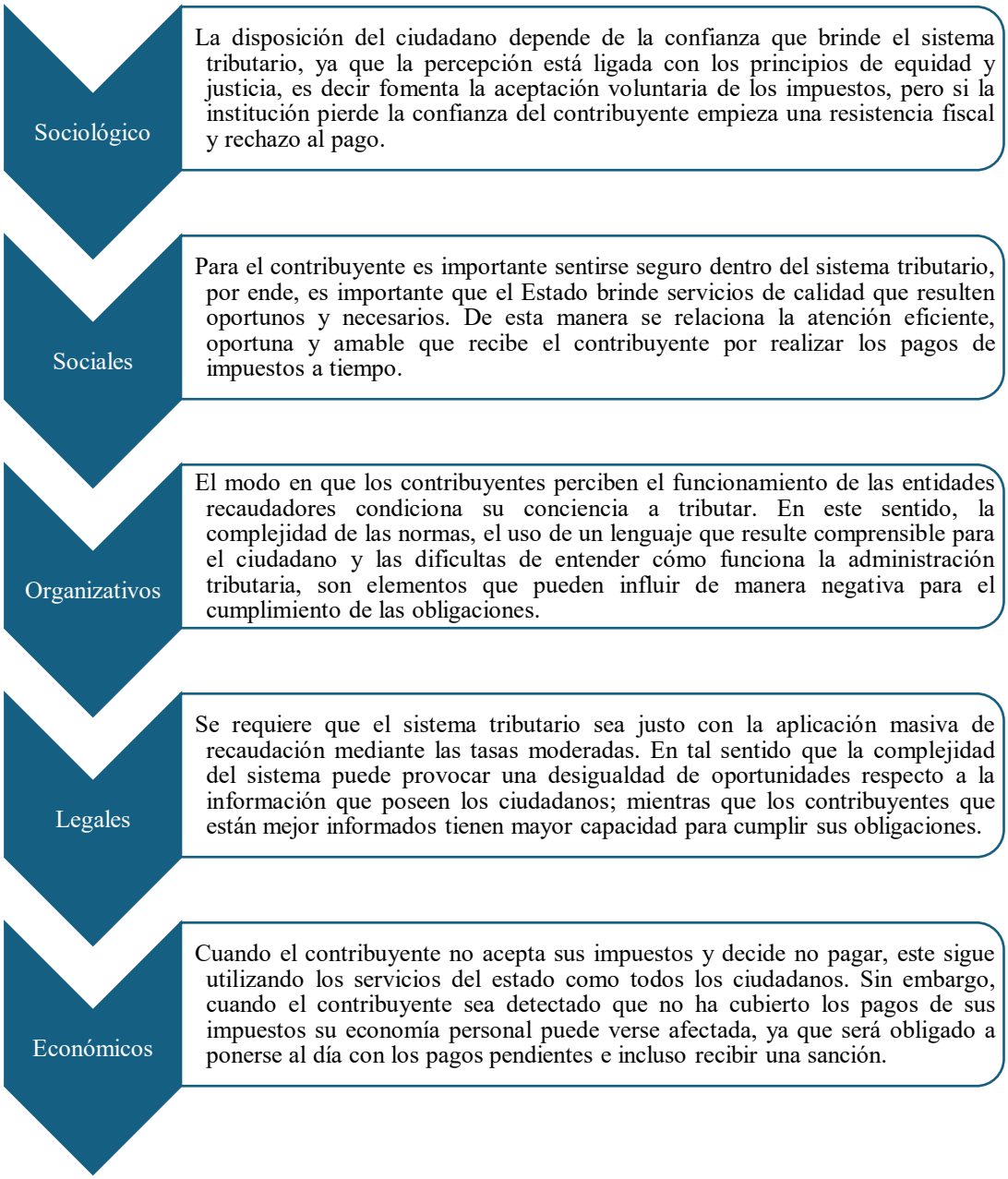
Fuente: a partir del Código Tributario (2005, arts.21,54 y 55).

c) Factores del incumplimiento tributario

En la Figura 8 se puede visualizar que, según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2001) citado en la investigación de Nacario

(2017) establecen las causas que generan estos incumplimientos tributarios en el contribuyente.

Figura 8. *Factores de Incumplimiento tributario*



Fuente: Nacario (2017).

2.1.2.6 Amnistías tributarias

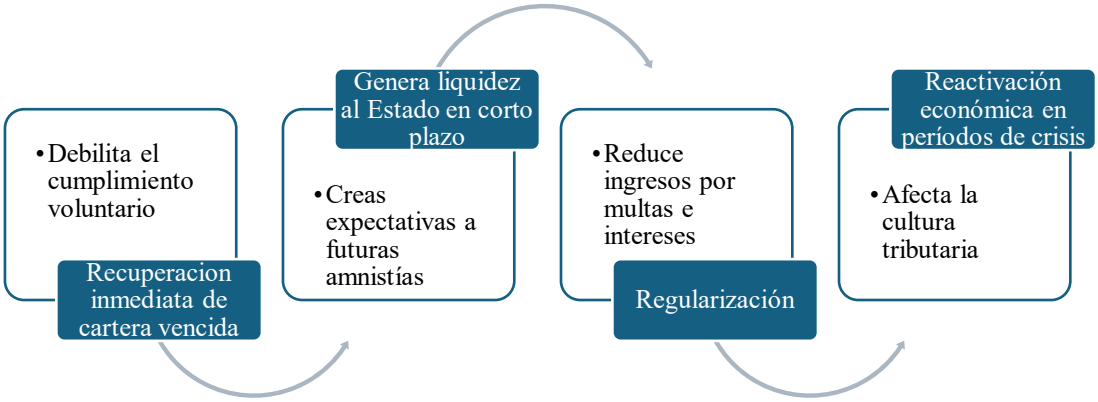
Villanueva (2018) menciona que las amnistías residen en la necesidad de incrementar la recaudación fiscal y mitigar la evasión, así como la elusión fiscal, de esta manera el

estado les brinda una oportunidad a los contribuyentes morosos para que se pongan al día con sus obligaciones. Sin embargo, esta medida puede generar una falta de obligaciones tributarias, lo que fomenta la cultura de no pagos de impuestos.

a) Ventajas y Desventajas de las Amnistías tributarias

Las amnistías fiscales presentan tanto aspectos favorables como desfavorables para el sistema tributario, los cuales se resumen a continuación:

Figura 9. *Ventajas y desventajas de las amnistías*



Fuente: a partir de Baer & Le Borgne (2008).

Como se observa en la Figura 9 el uso recurrente de estos programas de amnistías permite una recuperación inmediata, que proporciona oxigeno financiero al estado, pero a la vez el riego crítico radica en el que el contribuyente puntual percibe una falta de equidad, lo que conlleva al debilitamiento del cumplimiento voluntario, de esta manera afecta la recaudación sostenible a largo plazo.

b) Amnistías tributarias aplicadas en otros países y sus características

La aplicación de amnistías tributarias no es exclusiva de Ecuador, diversos países han implementado medidas similares con distintas características y condiciones, como se observa a continuación en la Tabla 2

Tabla 2. *Amnistías Tributarias aplicadas en otros países*

País	Año	Qué condona	Condición
México	2013	80% multas, 100% recargos	Deudas anteriores al 2007
Colombia	2012	100% intereses, multas y recargos	Al pago o convenio
Honduras	2013-2014	100% intereses, multas y recargos	Paga el 1% sobre el valor declarado
Perú	2013	Aplaza y fracciona deuda	Hasta diciembre 2012
España	2012	Impuesto a la Renta	Paga el 10% de la deuda
Bélgica	2013	Penalidad del 15% no declarantes	20% de inmunidad penal
Australia	2014	Reduce penalidad del 75% al 10%	Solo para no declarantes auditados

Fuente: Servicio de Rentas Internas (2015).

2.1.2.7 Condonaciones Tributarias

De acuerdo con el autor Arbieto (2022), la condonación se define como el acto en el que el acreedor renuncia total o parcialmente a un crédito, lo que extingue la obligación del deudor sin alterar el valor original de la operación. En el ámbito público, el estado posee la facultad de aplicar estos programas como una estrategia de fomento económico hacia las empresas, ya que estas tienen mayores cargas financieras.

a) Marco legal de las remisiones tributarias en Ecuador

El marco legal de las remisiones hechas en Ecuador durante el período 2018-2025, se conformó mediante un conjunto de leyes que, permitía a los contribuyentes acogerse a mecanismos de remisiones de intereses, multas y recargos, con el objetivo de reactivar la economía, recuperar la cartera vencida por parte del estado, sobre todo facilitar el cumplimiento voluntario de pagos vencidos. A continuación, en la Tabla 3, se detallan las principales normativas aplicadas en el periodo.

Tabla 3. *Marco legal de las remisiones tributarias del 2018 al 2025*

Año	Ley	Registro Oficial
2018	"Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal" ("Ley para Fomento Productivo, Atracción Inversiones Generación Empleo ...")	Primer Suplemento del Registro Oficial No. 309
2021	Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19	Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 587

2023	Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo	Suplemento del Registro Oficial No. 461
2025	Ley Orgánica de Integridad Pública (Declarada inconstitucional en septiembre del 2025)	Registro Oficial Tercer Suplemento No. 68

Fuente: a partir de la Asamblea Nacional del Ecuador (2018, 2021, 2023, 2025).

b) Efectos de las remisiones sobre el sistema tributario

En la Tabla 4 se presentan los principales efectos que tienen las remisiones tributarias en el sistema fiscal y su clasificación según el impacto.

Tabla 4. *Efectos de las remisiones tributarias*

Efecto	Plazo	Contenido
Efecto inmediato	Corto plazo	Genera un incremento transitorio en la recaudación fiscal al incorporar contribuyentes morosos que regularizan sus obligaciones pendientes mediante el pago del capital adeudado
Efecto en recaudación	Corto plazo	Reduce los ingresos fiscales provenientes de multas, intereses y recargos, afecta la composición total de la recaudación tributaria del período
Efecto en contribuyentes	Mediano plazo	Crea expectativas de futuras remisiones entre los contribuyentes, lo que puede incentivar el incumplimiento deliberado de obligaciones fiscales a la espera de nuevas amnistías
Efecto en cultura tributaria	Mediano plazo	Debilita progresivamente el cumplimiento voluntario de los contribuyentes al percibir que el Estado tolera o premia el incumplimiento fiscal mediante perdones periódicos
Efecto en finanzas públicas	Largo plazo	Compromete la sostenibilidad fiscal del Estado al reducir de manera estructural los ingresos por sanciones, genera dependencia de medidas extraordinarias para recuperar cartera vencida

Fuente: a partir de Gutiérrez et al (2020); Moreno et al (2019).

2.1.2.8 Remisiones Tributarias

Para comprender mejor que es la remisión, es necesario revisar lo que dicen algunos autores sobre este concepto. En la Tabla 5 se comparan las definiciones de varios autores.

Tabla 5. *Concepto de autores sobre remisiones tributarias*

Fuente	Concepto
Otavalo (2022)	La remisión tributaria se define esencialmente como el perdón o liberación de las obligaciones pendientes del contribuyente frente al estado. Según los autores, estos programas necesitan estrictamente de la aprobación de una ley que detalle las condiciones, plazos y tributos a condonarse.
Caicedo & García (2024)	Se le conoce como remisión tributaria a la extinción de una deuda. Este mecanismo ayuda a liberar al contribuyente de su carga fiscal, aunque la

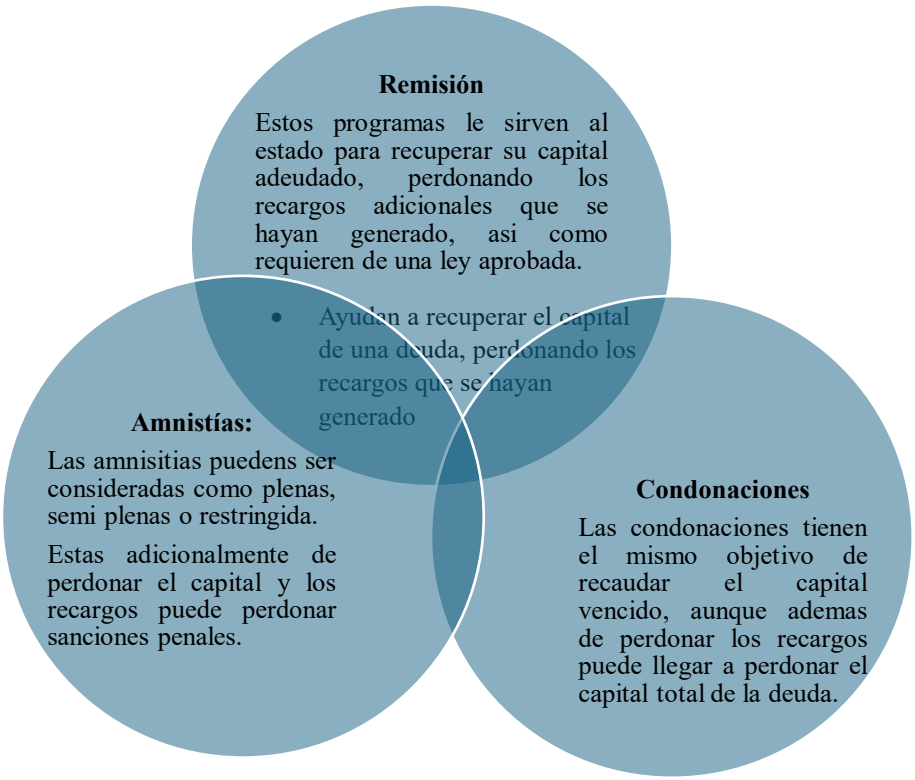
	aplicación genera debate entre la justicia social y el principio de igualdad. No obstante, las remisiones mantienen estrategias de flexibilidad, plazos, facilidades de pagos, etc.
Carrillo & Torre (2024)	La remisión tributaria es un programa que utiliza el Estado con las personas tanto naturales como jurídicas, por la falta de economía para cumplir con sus obligaciones sociales, así como, esta es una alternativa para que el contribuyente logré aliviar su carga financiera.

Fuente: a partir de Otavalo (2022), Carrillo & Torre (2024), Caicedo & García (2024).

a) Diagrama de VENN entre Amnistía, Condonaciones y Remisión

En la Figura 10 diagrama de Venn, permite visualizar las similitudes y diferencias entre las amnistías, condonaciones y remisiones dentro de la recaudación tributaria.

Figura 10. *Diagrama de Venn*



Fuente: a partir de Gutiérrez. et al (2020); Medina (2021); Caicedo & García (2024).

2.1.2.9 Cumplimiento Tributario

Según el autor Bergman (2007), el cumplimiento tributario tiene el comportamiento de un juego reiterativo, es decir, los ciudadanos no toman decisiones aisladas, sino que ajustan su conducta basándose en los resultados y vivencias de periodos anteriores para determinar si declaran sus impuestos de manera voluntaria.

a) Modelos de Cumplimiento Tributario

Tabla 6. *Modelos de cumplimiento Tributario*

Modelo	Descripción
Teoría del comportamiento racional	Los contribuyentes evalúan y comparan los beneficios de pagar sus impuestos frente a las consecuencias de no hacerlo, en la que se toma decisiones en función de su conveniencia
Teoría de la proporcionalidad	Las penalizaciones por evasión deben ser lo suficientes rigurosas para desincentivar el incumplimiento, sin llegar a ser percibida como excesivas o inequitativas por los contribuyentes
Teoría de la moralidad	El comportamiento fiscal de los contribuyentes esta influenciado por sus valores éticos; quienes consideran la evasión como una conducta inapropiada tienden a cumplir con mayor regularidad sus obligaciones tributarias

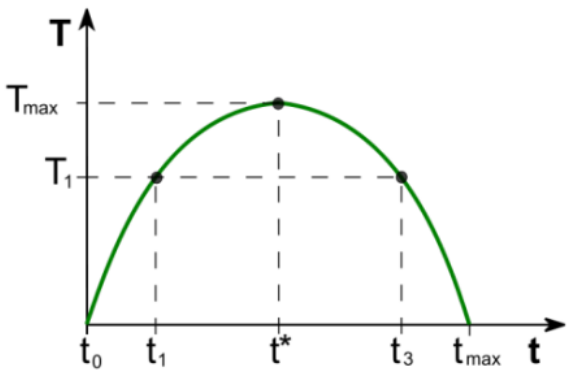
Fuente: Moreno (2025).

Como se muestra en la Tabla 6, el cumplimiento tributario está ligado con la economía, psicología y ética del contribuyente hacia el estado. Los tres modelos evidencian que el cumplimiento tributario responde a una combinación de diversos factores. Se puede evidenciar que la aplicación recurrente de estas medidas genera debilitamiento moral sobre la perspectiva de los tributos.

b) Factores que influyen en el comportamiento tributario: Curva de Laffer

La curva de Laffer es demostrada a través de una gráfica que ilustra la interacción entre la carga impositiva y la recaudación del estado, advierte que elevar los tributos no garantiza mayores ingresos. Según la autora existe un límite crítico (t*) a partir de cualquier incremento adicional en la tasa impositiva resulta contraproducente, en la que provoca una caída en la recaudación real debido al denominado efecto Laffer (Chiliquinga & Oliva, 2017).

Gráfica 1. *Curva de Laffer*



Fuente: Chiliquinga & Oliva (2017).

La **¡Error! La autoreferencia al marcador no es válida.** explica el comportamiento de los contribuyentes, quienes, ante niveles elevados de carga tributaria, pueden recurrir a prácticas como la evasión fiscal o reducir su actividad económica lo que da lugar al denominado efector Laffer.

b) La Brecha Tributaria como Indicador de Incumplimiento

Para medir el incumplimiento tributario, es necesario identificar de donde provienen las fallas en la recaudación. en la Tabla 7 se detallan los componentes de la brecha tributaria.

Tabla 7. *Componentes de la brecha tributaria como incumplimiento*

Componente	Definición
No declaración	Son los hechos imponibles que los contribuyentes no declaran en el tiempo estimado por la ley o la normativa.
Infradeclaración	Son declaraciones con mayor recurrencia, los contribuyentes no hacen declaraciones completas, muchas veces por ocultar activos
Impago en período voluntario	Se hace la declaración a tiempo, pero el contribuyente no paga dentro del plazo establecido.

Fuente: Durán et al., (2018).

2.1.2.10 Cultura Tributaria

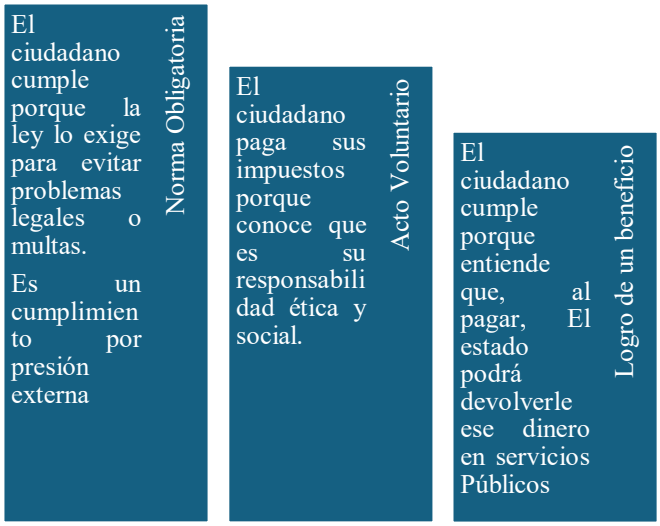
a) Definición e importancia de la cultura tributaria

La cultura tributaria se basa en que el contribuyente logre reconocer su deberes y obligaciones formales ante el estado, de esta manera cumplan voluntariamente con los pagos de impuestos, y no porque se sientan presionados o tengan miedo a ser castigados con multas, para el Autor es importante que entienda que es un compromiso constitucional para que el gobierno pueda brindar servicios públicos eficaces (Amasifuen, 2015).

b) Clasificación de la cultura tributaria

En la Figura 11 se presenta una clasificación de la cultura tributaria basada en tres niveles: la norma obligatoria, el acto voluntario y el cumplimiento por el beneficio que ofrece el estado.

Figura 11. *Niveles de motivación en la cultura tributaria*



Fuente: a partir de Arbieto, (2022); Bergman, (2007).

2.2 Preguntas directrices

¿Qué leyes de remisión aprobó la Asamblea Nacional y cuáles fueron las características de cada ley?

¿Qué requisitos y plazos de pago se definieron en estas dos normativas para que los contribuyentes sean parte de estos programas?

¿En qué medida el SRI alcanzó las metas presupuestarias proyectadas para la ley del 2023 y que proyecciones quedaron truncas en 2025?

CAPÍTULO III
METODOLOGÍA

3.1 Recolección de la información

La presente investigación fue de tipo documental y de campo, según Hernández et al. (2014) Es documental debido a que la información obtenida se hizo a través de la revisión y análisis de fuentes bibliográficas y datos oficiales provenientes del SRI y MEF. Por otra parte, es de campo, ya que se recopiló información directa mediante la aplicación de técnicas como entrevistas dirigidas a docentes universitarios expertos en materia tributaria.

La investigación fue desarrollada bajo un enfoque mixto, ya que este enfoque permitió unificar datos cualitativos, como cuantitativos. El enfoque cuantitativo fue orientado a recopilar datos numéricos relacionados con la recaudación tributaria, dinero recuperado en cada remisión y el número de contribuyentes beneficiados en las últimas remisiones desde el 2023-2025, a partir de información recolectada de fuentes oficiales. Por otra parte, el enfoque cualitativo permitió analizar las opiniones recogidas a través de las entrevistas aplicadas a docentes universitarios con experiencia en el ámbito tributario y que han prestado sus servicios en el SRI, con el fin de conocer sus criterios con la implementación de cada ley, impacto y efectos.

Además, la presente investigación empleó para su estudio el método analítico-sintético, para Lopera et al. (2010) este método permite descomponer el objeto de estudio, es decir ayuda a analizar cada una de las partes de manera individual y luego integrarlas de manera holística. Lo cual permitió el análisis de las leyes de remisiones, así como el valor de monto recaudado, número de contribuyentes acogidos a los programas que permitieron el perdón de deudas tributarias. De esta manera se logró integrar los resultados y determinar el efecto.

3.1.1. Población y muestra

Tabla 8. *Población y muestra de la investigación*

Componente	Población	Muestra
Análisis documental	Leyes de remisión tributaria, estadísticas de recaudación, registros de contribuyentes e información oficial emitida por el SRI y Registro Oficial durante el período 2023-2025.	Documentos oficiales relacionados con las remisiones tributarias aplicadas en Ecuador entre 2023 y 2025.
Análisis cualitativo	Profesionales con experiencia y conocimientos en materia tributaria.	5 docentes de la Universidad Técnica de Ambato y 5 funcionarios del Servicio de Rentas Internas de la provincia de Sucumbíos.

3.1.1. Fuentes, técnicas e instrumentos de recolección de información

La información obtenida fue recopilada de fuentes secundarias oficiales de acceso público, como el portal estadístico del Servicio de Rentas Internas, de donde se obtuvo la información estadística agregada sobre el número de contribuyentes y montos recaudados por las remisiones. El Registro Oficial de la República del Ecuador brindó información sobre las leyes aprobadas en sus respectivos períodos.

También se utilizó fuentes primarias, entre ellas entrevistas a los docentes de la Universidad Técnica de Ambato como a los funcionarios del SRI. Ellos con su conocimiento brindaron información sobre cómo han funcionado estas medidas en los ingresos públicos y cuál ha sido el impacto.

En esta investigación se emplearon los siguientes instrumentos. En primer lugar, la ficha de análisis documental está compuesta por indicadores que permitieron la revisión e interpretación de la información obtenida de diversas fuentes documentales como la base legal, modalidad de la remisión, plazos de acogimiento, sujetos pasivos y exclusiones, condiciones de acceso y validez jurídica. Esta ficha fue fundamental para facilitar el registro y organización de la información recopilada.

La investigación como segundo instrumento utilizó la entrevista estructurada. Por medio de esta entrevista se recopiló la opinión de varios docentes universitarios de la Universidad Técnica de Ambato, así como la opinión de funcionarios del SRI de la provincia de Sucumbíos. La entrevista se desarrolló por secciones: la primera para

conocer acerca de las remisiones y su proceso; la segunda sobre el impacto de estas recaudaciones; la tercera sobre el cumplimiento tributario y la cultura de pago; y finalmente preguntas relacionadas con la sostenibilidad fiscal.

El último instrumento de la investigación fue la tabla de doble entrada, que ayudó a consolidar y comparar los datos obtenidos de la base de datos del SRI sobre las remisiones tributarias, utilizando indicadores macroeconómicos organizados en cinco variables: impacto fiscal, alcance social, relevancia presupuestaria, eficiencia de la cartera y comportamiento fiscal. Esta herramienta facilitó la identificación de relaciones, patrones y diferencias entre los datos analizados.

Asimismo, la información documental obtenida de las leyes de remisión tributaria fue sistematizada mediante fichas de análisis documental, mientras que los datos estadísticos provenientes del portal del SRI fueron organizados en tablas de doble entrada para su comparación y análisis. Con esta información se elaboraron tablas comparativas, gráficos estadísticos, indicadores de participación porcentual e índice de recuperación de cartera, permitiendo examinar el comportamiento de la recaudación tributaria, los montos recuperados por remisiones, el número de contribuyentes acogidos y la evolución de la cartera activa durante el período 2023-2025.

3.2 Tratamiento de la información

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados en la investigación fue fundamental utilizar los siguientes métodos de análisis.

Para cumplir con el objetivo general, fue necesario analizar el impacto fiscal de las remisiones tributarias, mediante los datos oficiales del SRI para determinar si los mecanismos ayudaron o debilitaron la recaudación de los ingresos públicos. Se manejó con información del portal estadístico del SRI, lo cual fue procesada a través de tablas comparativas, diagramas de barras en la que permitieron visualizar la evolución de los principales indicadores fiscales.

Adicionalmente, se calcularon indicadores cuantitativos como la participación porcentual de las remisiones dentro de la recaudación tributaria total y el índice de

recuperación de cartera (IRC), determinado mediante la relación entre la recaudación obtenida por remisiones tributarias y la cartera activa registrada en cada período. Estos indicadores permitieron evaluar tanto la contribución de las remisiones a los ingresos fiscales como su efectividad en la recuperación de obligaciones tributarias pendientes.

El primer objetivo planteó la necesidad de identificar las leyes o medidas de remisiones tributarias aplicadas por el estado ecuatoriano en el período 2023-2025, mediante el cual se recurrió a un análisis documental de los registros obtenidos de fuentes oficiales del Registro Oficial, las variables de estudio tienen información sistematizada en la ficha de análisis documental.

El segundo objetivo consistió en examinar la incidencia de las remisiones tributarias aplicadas entre 2023 y 2025 en la recaudación tributaria del Estado ecuatoriano. Para ello se realizó un análisis de tendencias y de participación mediante la elaboración de tablas comparativas por cada ley de remisión aplicada durante el período analizado, relacionando el comportamiento de la recaudación antes y después de la aplicación de las remisiones, así como su participación dentro de los ingresos tributarios totales.

En la parte cualitativa, las entrevistas realizadas a los docentes universitarios y funcionarios del Servicio de Rentas Internas fueron transcritas y analizadas mediante el software ATLAS.ti versión 26. A través de esta herramienta se realizó la codificación de la información, identificación de categorías temáticas y agrupación de criterios relacionados con el impacto fiscal, la cultura tributaria, el cumplimiento tributario y la sostenibilidad fiscal. Posteriormente, el programa permitió generar nubes de palabras y analizar la frecuencia de términos relevantes para facilitar la interpretación de los resultados.

Finalmente, los resultados obtenidos del análisis documental, cualitativo y cuantitativo fueron integrados para determinar el impacto de las remisiones tributarias en la recaudación del Estado ecuatoriano.

3.3 Operacionalizaciones de las variables

Tabla 9. *Operacionalización de la Variable Independiente Remisiones*

CONCEPTO	CATEGORIAS	INDICADOR	ITEMS	TÉCNICA O INSTRUMENTO
Remisiones: "La remisión tributaria se define esencialmente como el perdón o liberación de las obligaciones pendientes del contribuyente frente al estado. Según los autores, estos programas necesitan estrictamente de la aprobación de una ley que detalle las condiciones, plazos y tributos a condonarse" (Otavalo, 2022).	Marco normativo	Identificar y registrar el nombre, Registro oficial y fecha de publicación de las leyes de remisión aprobadas en 2023-2025	Registre el nombre completo de cada ley de remisión aprobada, número de registro y su fecha de publicación.	En la ficha de análisis documental se registrará los detalles de las leyes (anexo 2) Registro Oficial
			¿Cuáles fueron las leyes de remisión tributaria aprobadas por la Asamblea Nacional en el período 2023-2025 y que características tuvieron estas normativas?	
			Verifique si ambas leyes cumplieron con el proceso legislativo establecido en la Constitución.	
			Elabore una tabla comparativa donde se pueda observar los detalles de cada ley.	
		Categorizar los sujetos pasivos incluidos y excluidos expresamente en cada normativa	Identifique y registre los grupos de contribuyentes que cada ley incluyó como sujetos pasivos beneficiados del programa.	
			Reconocer las limitaciones de cada ley, entre ellos que grupos de contribuyentes no podían acogerse a estos beneficios.	
			Comparar los beneficiarios de cada ley.	
		Determinar la modalidad de la remisión y los rubros personados en cada ley	¿Qué requisitos y plazos de pago se definieron en estas dos normativas para que los contribuyentes sean parte de estos programas?	
			Registre los plazos de acogimiento establecidos en cada ley, identificar si se fijaron por días hábiles o por fecha de corte.	
			Compare las condiciones de acceso de ambas leyes e identifique las semejanzas y diferencias en sus requisitos de procedibilidad	
			Describa si el beneficio otorgado por cada ley es de carácter total, parcial o condicionado, especificar qué rubros se perdonan en cada caso.	

	Comportamiento del contribuyente	Contabilizar el número de contribuyentes acogidos a cada programa y analizar su variación entre 2023-2025	Registre el número total de contribuyentes acogidos al programa de remisión de 2023 según los datos del SRI.	Tabla de doble entrada-Alcance social (Anexo 3)
			¿La recurrencia de estas leyes en un período tan corto ha generado una expectativa de programas futuros que afecta el cumplimiento voluntario de los contribuyentes?	
			Buscar en los boletines del SRI la proyección que tenían de contribuyentes que se acogieran al programa del año 2025.	
			Hacer un análisis del total de los contribuyentes acogidos en cada remisión.	
		Analizar si la recurrencia de las remisiones en un período corto generó expectativas de nuevos programas y afectó el cumplimiento voluntario	Consulte a los expertos si han observado que los contribuyentes postergan el pago de sus obligaciones esperar futuras remisiones tributarias	Entrevista estructurada-Sección C (Anexo 1)
			Solicite a loa entrevistados que describan si la aplicación recurrente de remisiones ha generado una percepción de inequidad entre quienes cumplen puntualmente y quienes se acogen a los programas	
			Indague si los expertos consideran que la recurrencia de estos programas en un período corto compromete la sostenibilidad del sistema tributario a largo plazo.	
		Analizar el efecto de la inconstitucionalidad de la Ley Orgánica de Integridad Pública	Buscar la sentencia de la Corte Constitucional que declaró inconstitucional a la ley del 2025.	Ficha de análisis documental (Anexo 2) Entrevista estructurada (Anexo 1)
			¿De qué manera afectó la sentencia de inconstitucionalidad de la Corte Constitucional a la aplicación real de la medida de remisión propuesta en el año 2025?	
			¿Cuál fue el efecto que surgió por en los contribuyentes por haber sido declarada inconstitucional la ley?	

Tabla 10. *Operacionalización de la Variable Impacto fiscal*

CONCEPTO	CATEGORIAS	INDICADOR	ITEMS	TÉCNICA O INSTRUMENTO
Impacto fiscal: "El impacto fiscal es considerado como aquellos cambios que existen en la economía de un país, son efectos que generan las medidas tomadas por los gobiernos en las finanzas públicas y recaudación tributaria". (Rodriguez et al., 2018)	Recaudación tributaria e ingresos públicos	Registrar el monto total recaudado por concepto de remisión en 2023 y 2025, y compararlo con la recaudación tributaria total anual	Recopile y registre el monto total recaudado por el SRI por concepto de remisión de intereses, multas y recargos en cada año del período 2023-2025.	Tabla de doble entrada (Anexo 3)
			¿Cuál fue el monto total de recaudación efectiva ingresado por el SRI durante la vigencia de la remisión de 2023 frente a la expectativa generada en 2025?	
			Registre el valor total de la recaudación tributaria de los impuestos como el IVA, IR, ICE, ISD	
			Calcule cual fue la participación porcentual que existió entre la remisión tributaria y la recaudación total, aplicar la fórmula del porcentaje de participación.	
		Comparar mediante el Indicador de cumplimiento de metas la recaudación total de cada impuesto frente a la meta presupuestada	Buscar en los boletines del SRI o en los Excel estadísticos la meta propuesta por parte del SRI en cada impuesto desde el 2023 al 2025.	Tabla de doble entrada (Anexo 3)
			¿En qué medida el SRI alcanzó las metas presupuestarias proyectadas para la ley del 2023 y qué proyecciones quedaron truncas en 2025?	
	Cumplimiento voluntario y sostenibilidad fiscal	Analizar las opiniones de los expertos tributarios en cuanto a la cultura del pronto pago.	Con la opinión de los expertos analizar si las medidas de remisiones tributarias ayudaron a incrementar la recaudación del SRI en el plazo establecido.	Mediante la entrevista estructurada verifique que tan eficiente son las remisiones tributarias.
			Mediante la entrevista estructurada verifique que opinan los docentes universitarios en cuanto a la aplicación recurrente de estos programas, si realmente se debilita la cultura tributaria y se incumple con las obligaciones.	
			Según la opinión de los expertos tributarios creen que si existió diferencia alguna en la recaudación normal del SRI en los años posteriores a cada programa de remisión.	
		Consultar con los expertos en tributación si las remisiones de 2023 al	Preguntar a los expertos tributarios a cerca del déficit fiscal si creen que estas medidas fortalecen o generan un debilitamiento en los ingresos públicos.	

	2025 ayudan a reducir el déficit fiscal o, a su vez generan una pérdida adicional de estos ingresos.	Analizar los impuestos con la cartera vencida para saber si estos mecanismos ayudaron a generar liquidez inmediata.	Entrevista estructurada- Sección D (Anexo 1) Tabla de doble entrada- Variable: Relevancia Presupuestaria (Anexo 3)
		En la entrevista pida opiniones a los entrevistados sobre que recomendación le daría al estado como mecanismo alternativo para que no recurra constantemente a estos programas.	
	Determinar si el monto recaudado por cada programa representó un aporte significativo dentro de los ingresos tributarios totales del año en que fue aplicado.	Calcular el porcentaje de participación en cuanto a la recaudación tributaria total de los años correspondiente con el valor recaudado por la remisión.	Tabla de doble entrada- Variables: Impacto Fiscal, Alcance Social y Comportamiento Fiscal (Anexo 3)
		Analizar si existe una reducción de contribuyentes acogidos en cada programa de remisión y si esto refleja un agotamiento por la frecuencia de utilizar estas leyes.	

CAPÍTULO IV
RESULTADOS

4.1 Resultados y discusión

4.1.1 Ficha de análisis documental

Con la finalidad de dar cumplimiento al primer objetivo específico que planteó la necesidad de identificar las leyes o medidas de remisiones tributarias aplicadas por parte del estado entre 2023-2025, se procedió con una revisión del Registro Oficial.

En la Tabla 11 se organiza el alcance de las medidas a través de variables fundamentales como: Marco legal, Remisión, Temporalidad, Sujetos Pasivos, Procedibilidad y Estatus Legal. El uso de estas herramientas facilita la comprensión de las características de cada norma, lo cual permitió un análisis comparativo de las condiciones de acceso y los beneficios otorgados por el estado para la recuperación de la cartera vencida. A continuación, se detalla la información sistematizada.

Tabla 11. *Ficha de análisis documental Remisión 2023-2024*

Variable	Indicador	Dato Obtenido	Período de análisis	Fuente
Marco Legal	Base legal y Registro Oficial	Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo (Primer Suplemento del Registro Oficial No. 461)	2023-2024	https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoiMmZiYzQ0ODYtOWUwNS00YjJkLWI0MzQtYWJjMGM5NjkyY2RhLnBkZiJ9
Remisión	Modalidad de Remisión	Remisión del 100% en intereses, multas y recargos	2023-2024	Disposiciones Transitorias, Primera
Temporalidad	Plazo legal de Acogimiento	150 días hábiles a partir de la publicación	2023-2024	Disposiciones Transitorias, Primera
Sujetos Pasivos	Sujetos pasivos	Personas naturales y jurídicas Gobiernos Locales GADs y la ANT Sector Turístico		Disposiciones Transitorias, Primera, Segunda, Tercera

	Exclusiones	No podrá acogerse a la ley el Presidente de la República, Asambleístas Nacionales y provinciales, ni sus familiares de cuarto y segundo grado de consanguinidad	2023-2024	Disposiciones Transitorias, Primera
Procedibilidad	Condiciones legales de acceso	Pago del 100% del capital, sin facilidades de pago	2023-2024	Disposiciones Transitorias, Primera
Estatus legal	Validez jurídica y sentencias		N/A	

Nota: Elaborado a partir del análisis documental de la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo (2023).

De manera secuencial, se examinó en la Tabla 12 la segunda medida legal aprobada en el año 2025. Para este análisis, se revisó la normativa que estableció nuevas reglas para el cobro de deudas tributarias en dicho período. La siguiente ficha resumió los puntos principales de esta ley y las condiciones que se fijaron para su cumplimiento.

Tabla 12. *Ficha de análisis documental 2025*

Variable	Indicador	Dato Obtenido	Período de análisis	Fuente
Marco Legal	Base legal y Registro Oficial	Ley Orgánica de Integridad Pública (Registro Oficial Tercer Suplemento No. 68)	2025	https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoiYmU4NDg4OTctMzIzNy00YjBiLWI0NWItNWI3YTAxYmJmOTA5LnBkZiJ9
Remisión	Modalidad de Remisión	remisión del 100% de intereses, multas, costas y recargos derivados de las obligaciones	2025	Disposiciones Transitorias, Décima Tercera
Temporalidad	Plazo legal de Acogimiento	El pago deberá realizarse hasta el 31 de diciembre del 2025	2025	Disposiciones Transitorias, Décima Tercera
Sujetos Pasivos	Sujetos pasivos	Personas naturales y sociedad Régimen Rimpe Obligaciones Históricas	2025	Disposiciones Transitorias, Primera.
	Exclusiones			N/A

Procedibilidad	Condiciones legales de acceso	Capital del 100% sin facilidades de pago	2025	Disposiciones Transitorias, Décima Tercera
Estatus legal	Validez jurídica y sentencias	Declarada inconstitucional por la forma de toda la ley (Sentencia 52-25-IN/25).	2025	https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcnBldGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOidkYzlmYTgyNS1jNWU4LTQ3NDItOWIwMi1jNTdlOTcwN2YzZTQucGRmJ30=

Nota: Elaborado a partir del análisis documental de Ley Orgánica de Integridad Pública (2025).

Una vez detalladas las leyes por separado, se realizó un contraste entre ambos cuerpos legales para identificar sus semejanzas y diferencias. Este análisis se estructuró en secciones que permitieron observar la evolución de las condiciones impuestas por el estado ecuatoriano.

a) Semejanzas en las leyes y su forma de acceder a ellas.

Primero, se encontró que la Ley Orgánica de Eficiencia Económica del 2023-2024 y la Ley Orgánica de Integridad Pública del 2025 ofrecían el mismo beneficio que era eliminar el 100% de intereses, multas y recargos, es decir los adicionales que se habían generado. En ambos casos, las personas debían pagar la totalidad de la deuda principal en un solo pago para poder acceder a este beneficio. Esto quiere decir, que no se permitió pagar en cuotas o por partes, ya que el estado lo que quería era recuperar la cartera vencida de manera inmediata y en un corto plazo.

b) Beneficiarios de los programas de remisión

En cuanto a las diferencias, se observó que la ley se enfocó en diferentes grupos de beneficiarios, así que la ley de 2023 incluyó de forma general a personas naturales, empresas, gobiernos locales y al sector turístico.

En cambio, la ley del 2025 se enfocó a grupos que no habían sido tomados en cuenta antes, como a los negocios del Régimen Rimpe y a las llamadas deudas históricas. Esto demostró que la ley quería resolver las deudas de grupos específicos y pequeños, aunque, también las deudas históricas.

c) Restricciones a altos funcionarios y ética pública

Un punto de contraste fundamental fue el manejo de la transparencia y la ética en la función pública. La ley de 2023 incorporó una cláusula de exclusión explícita que prohibió que el presidente de la República, asambleístas y sus familiares cercanos (hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad) se acogieran a la remisión.

En la ley del 2025 no existió como tal aquella restricción, lo cual se diferencia de la ley del 2023, donde se establecieron límites y se señaló que ciertas autoridades no podían acogerse a este programa, así como el presidente y otros funcionarios. Esa diferencia muestra que las condiciones de estas leyes pueden cambiar según el contexto político y como sean aprobadas por la Asamblea Nacional.

d) Estatus Legal e Inconstitucional

El contraste relevante se encontró en la validez jurídica de las medidas. La norma del período 2023-2024 se aplicó con normalidad durante el tiempo que estuvo vigente. Sin embargo, la ley del año 2025 fue declarada inconstitucional por la forma mediante la Sentencia 52-25-IN/25 de la Corte Constitucional.

Este problema hizo que la ley dejara de estar vigente porque hubo inconsistencias en el proceso de aprobación. A diferencia de la ley del 2023, que sí estuvo vigente hasta el tiempo que se esperaba, la ley del 2025 perdió su validez antes, por ello las personas que no lograron acogerse antes del 25 de septiembre del mismo año no pudieron ponerse al día con sus deudas.

Cabe recalcar que, aunque la ley haya sido declarada inconstitucional, aquellos contribuyentes que si lograron pagar sus deudas antes del 25 de septiembre conservan el beneficio, ya que la ley no es retroactiva.

e) Análisis de temporalidad y plazos de acogimiento

Al contrastar los tiempos de aplicación, se observó que la ley de 2023 otorgó un plazo de 150 días hábiles desde su aplicación. En cambio, la normativa de 2025 fijó una

fecha límite que fue el 31 de diciembre del 2025. Evidencia una diferencia al momento de establecer los plazos, ya que pasó de un conteo de días hábiles a una fecha de corte fija para el cierre del año fiscal.

4.1.2 Análisis cualitativo

En la Tabla 13 se presenta el análisis cualitativo que permitió recopilar, analizar e interpretar las diferentes opiniones y experiencias relacionadas con el objeto de estudio. De esta manera, se aplicó las entrevistas a 5 docentes de la Universidad Técnica de Ambato, así como a 5 funcionarios del Servicio de Rentas Internas. La información se organizó en la tabla 11, 12 y 13, con sus respectivas preguntas planteadas a los entrevistados y sus respectivas opiniones.

Tabla 13. *Análisis de entrevista a los docentes de la Universidad Técnica de Ambato*

Entrevistados / **Preguntas**	**Dr. Tito Mayorga** **Docente de la Universidad Técnica de Ambato**	**Dr. Santiago Flores** **Docente de la Universidad Técnica de Ambato**	**Dr. Mauricio Arias** **Coordinador de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato**	**Dr. Israel Gaibor** **Docente de Posgrados de la Universidad Técnica de Ambato**	**Dr. Fabián Mera** **Docente de la Universidad Técnica de Ambato**
Proceso de las remisiones aplicadas					
¿Cómo podría describir el proceso que realiza el SRI para implementar los programas de remisiones?	Es bueno, porque se establece por la ley, el SRI regula el procedimiento, habilitas plataformas, difunde el programa y controla su cumplimiento.	Es un proceso mal analizado, mal estructurado, que no enfoca a lo que realmente corresponde y que evidencia la ineficiencia que tiene el SRI en poder ejecutar el cobro de las obligaciones.	Pienso que el proceso que realiza el SRI es bueno porqué le permite al contribuyente ponerse al día con sus obligaciones tributarias	Es bueno porque SRI considera que necesita una recaudación inmediata, por lo tanto, recurre a leyes para imponer una remisión tributaria	Considero que podría mejorar y ser dadas por parámetros que no necesariamente tengan que ver a los contribuyentes, ya que el SRI podría anticipar cobros.
	Idea central: Los procesos son buenos	**Idea central:** Los procesos son mal analizados, así como su ejecución.	**Idea central:** Los procesos están bien estructurados.	**Idea central:** Los procesos son buenos en cuanto a los programas	**Idea central:** Podrían mejorar estos procesos.

	Conclusión: 4 docentes mencionan que el proceso que lleva el SRI en cuanto a estos programas es bueno, ya que le permiten al contribuyente a regularizar sus obligaciones, pero un docente señala que estos procesos podrían mejorar.				
En su opinión, ¿Las leyes de remisiones aprobadas responden a una estrategia planificada o son medidas adoptadas por una emergencia o crisis sanitaria?	Estas leyes responden a crisis económicas, ya que se necesita liquidez inmediata, no considero que sea una planificación para largo plazo.	Son adoptadas por emergencia.	Son adoptadas por emergencia.	Son adoptadas por emergencia o crisis económicas.	Considero que resultan ser arbitrarias.
	Idea central: Crisis económica	**Idea central:** Emergencia	**Idea central:** Emergencia	**Idea central:** Emergencia	**Idea central:** Arbitrarias
	Conclusiones: La mayoría coinciden que son medidas adoptadas por emergencia o crisis económica.				
¿Considera que los plazos y condiciones que se establecen en cada ley de remisión fueron adecuados para el cumplimiento de los contribuyentes?	No, porque generalmente son plazos cortos, que incentivan el pago rápido, pero limitan a pequeños contribuyentes	No	Yo pienso que sí.	En temas de plazo, creo que sí, ya que normalmente se da de 6 meses y el contribuyente puede considerar la idea si acogerse o no.	Si, son adecuadas porqué se da el tiempo para poder tener los recursos para cubrir sus obligaciones pendientes.
	Idea central: No	**Idea central:** No	**Idea central:** Sí	**Idea central:** Sí.	**Idea central:** Si
	Conclusiones: Las opiniones de los docentes universitarios concluyen en que para algunos los plazos si están bien definidos para que el contribuyente decida si acogerse o no, mientras que para otros los plazos son considerados muy cortos.				
IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA					
¿En qué medida cree usted que las remisiones tributarias	El incremento de la recaudación aumenta solo en el corto plazo, pero no es sostenible.	Incrementaron solo a corto plazo	Lo que se puede percibir es que la recaudación tributaría si aumentó, pero a corto plazo	Si el objetivo es claro las remisiones incrementan la	Si, las remisiones tributarias logran incrementar la

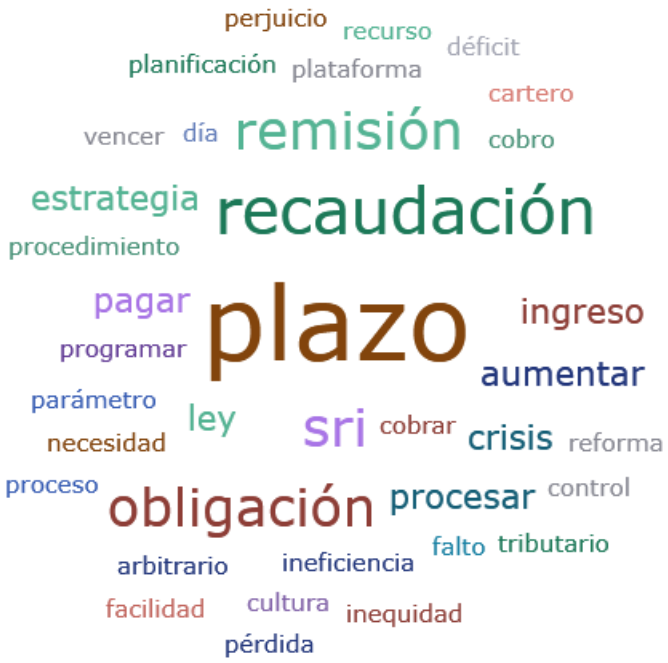
contribuyeron a incrementar la recaudación del SRI?				recaudación, pero a corto plazo.	recaudación a corto plazo.
	Idea central: Es una recaudación a corto plazo	**Idea central:** Solo se logra incrementar la recaudación a corto plazo.	**Idea central:** La recaudación es solo por un corto plazo.	**Idea central:** El tiempo de la recaudación es por corto plazo.	**Idea central:** Incrementa a corto plazo, mientras este vigente la ley.
	Conclusiones: Los docentes coinciden en que, en efecto las remisiones si ayudan a incrementar la recaudación, sin embargo, es solo por un corto plazo				
¿Los programas de remisiones logran reducir la cartera vencida que tiene el Estado o, al contrario, mantuvo su crecimiento a pesar de haber aplicado los programas?	Se reduce parcialmente, pero vuelve a crecer.	Crece	Al momento de la remisión la cartera disminuye la cartera vencida, luego con el pasar del tiempo la cartera vuelve a subir.	La cartera vencida sujeta a remisión claro que se disminuye.	Ayuda a reducir en función a quién está destinado.
	Idea central: se reduce	**Idea central:** Crece	**Idea central:** disminuye	**Idea central:** Disminuye	**Idea central:** Reduce
	Conclusiones: La mayoría coincide en que la cartera si se reduce al momento de la remisión, pero vuelve a crecer con el tiempo.				
¿Cree que hubo diferencias significativas en la recaudación ordinaria del SRI en los años posteriores a la aplicación de cada programa de remisión?	Si, porque la recaudación ordinaria incrementa temporalmente, no permanentemente, ya que el contribuyente sigue sin cumplir sus obligaciones.	si	Si, porque de igual manera el contribuyente sigue sin ponerse al día con sus obligaciones.	Considero que si	si
	Idea central: si	**Idea central:** si	**Idea central:** si	**Idea central:** si	**Idea central:** si
	Conclusiones: Todos coinciden en que sí existieron diferencias, pero de carácter temporal.				

Cumplimiento tributario y Cultura de pago					
¿Cree que la aplicación recurrente de remisiones tributarias debilita la cultura de pago voluntario de los contribuyentes?	Si, puede debilitarla.	Si, claro que debilita.	Si, porque el contribuyente espera que conforme pase el tiempo se active nuevamente este programa.	Si, por supuesto porque el contribuyente espera las siguientes remisiones.	Si debilita.
	Idea central: Si	**Idea central:** Si	**Idea central:** Si	**Idea central:** Si	**Idea central:** Si
	Conclusiones: Los docentes coinciden en su opinión de que las remisiones si debilitan la cultura de pago voluntario.				
¿Ha observado que los contribuyentes postergan el pago de sus obligaciones por esperar futuras amnistías tributarias?	Si, algunos esperan futuras amnistías.	Si.	No.	Si.	En algún caso podría generarse ese criterio.
	Idea central: Si	**Idea central:** Si	**Idea central:** No	**Idea central:** Si	**Idea central:** puede ser
	Conclusiones: La mayoría si ha observado esta conducta en los contribuyentes.				
¿Usted cree que el tema de las remisiones tributarias ha impactado en el comportamiento de los contribuyentes que sí cumplían voluntariamente con sus obligaciones?	Generan percepción de inequidad	Si.	Si, porque el contribuyente que cumple a tiempo con sus obligaciones tributarias le molesta que las empresas no cumplan con sus obligaciones.	Si afecta, ya que al contribuyente le da igual si cumple o no su obligación.	Si, por supuesto, porque les genera un tema de inestabilidad tributaria.
	Idea central: Inequidad	**Idea central:** Si	**Idea central:** Si	**Idea central:** Si	**Idea central:** Si
	Conclusiones: la mayoría coincide en que, si genera un impacto negativo, en la que genera una percepción de inequidad entre contribuyentes.				
Sostenibilidad Fiscal					

¿Considera que las remisiones tributarias ayudan a reducir el déficit fiscal del Ecuador o representan una pérdida adicional de los ingresos públicos?	Si ayudan a corto plazo, perjudican a largo plazo.	Representan una pérdida adicional de los ingresos públicos.	Si, ayudaban a reducir el déficit, ya que la recaudación aumenta.	Considero que, si ayuda a cubrir el déficit, ya que la recuperación del capital entra al presupuesto y estoy ayuda a disminuir el déficit.	Realmente estos programas no ayudan a reducir el déficit, ya que se perdon
	Idea central: Si	**Idea central:** Pérdidas al Estado	**Idea central:** Reducen el déficit	**Idea central:** si cubre el déficit	**Idea central:** Pérdidas de ingresos tributarios
	Conclusiones: Las opiniones se dividen entre quienes consideran que si ayudan a corto plazo y quienes las ven como una pérdida de ingresos para el Estado				
¿Qué recomendación le daría al Estado para que logre recuperar la cartera vencida sin tener que recurrir constantemente a programas de remisiones?	Mejorar el control en cuanto a los tributos o impuestos, incentivan el cumplimiento tributario por parte del estado.	No hacer programas de remisiones en menos de 15 años, hacer procesos simplificados en la función judicial para que se agiliten los procesos tributarios.	Que se aplique procesos agiles de coactiva de manera que el estado recupere los valores adeudos de manera rápida.	Se debería identificar estrategias en los departamentos de cobranza, para que sean proactivas, oportunas y buscar reformas legales que ayuden	Aplicar estrategias técnicas, ya que el SRI tiene las competencias para lograr recaudar estos tributos analizar los temas de testaferrismo y en base a eso cobrar en dinero, o si no, cobrar en bienes.
	Idea central: con una buena educación se puede mejorar el cumplimiento tributario.	**Idea central:** Lo fundamental sería que estos mecanismos no sean tan seguidos.	**Idea central:** El SRI debería implementar Procesos agiles de coactivas.	**Idea central:** es importante que se identifiquen estrategias.	**Idea central:** Se debería aplicar estrategias para lograr recuperar el capital
	Conclusiones: Es importante trabajar en la educación tributaria, así como fortalecer los procesos de coactiva y algo importante, no realizar de manera consecutiva los programas de remisión.				

A continuación, se presenta la nube con las ideas principales generadas mediante el software Atlas.ti 26, la cual permite visualizar de forma jerárquica los términos con mayor recurrencia en las entrevistas aplicadas a los docentes universitarios del área tributaria y funcionarios del SRI. El tamaño de cada palabra es directamente proporcional a su frecuencia de aparición en el discurso de los entrevistados, lo que facilita la identificación de las categorías emergentes y los ejes conceptuales que fundamental el análisis de las remisiones en esta investigación.

Figura 12. *Nube de palabras-Docentes Universitarios*



***Nota*:** Elaborado a partir de la sistematización y análisis de las entrevistas realizadas a docentes universitarios sobre el impacto de las remisiones tributarias en el contexto ecuatoriano, utilizando el software Atlas.ti.

En la Figura 12 se observa las ideas principales, en la que se evidencia una visión teórica y de carácter crítico. El término predominante "Obligación" muestra que ellos se enfocan en que los impuestos son un deber que todos deben cumplir por igual. Para los docentes, el "Plazo" y la "Remisión" no son solo formas de cobrar dinero rápido, sino que son medidas que pueden dañar la "Cultura" de pronto pago de los contribuyentes. Ellos señalan que estas leyes pueden ser "Arbitrarias" y crear "Inequidad", ya que se siente como un "Perjuicio" o daño para los que sí pagan a tiempo, lo que al final deja ver una "Ineficiencia" en la forma normal en que se cobran los impuestos.

Tabla 14. *Análisis de entrevista a funcionarios del SRI*

Entrevistados / Preguntas	**Ing. Arlene Arévalo** **Analista 1, Tributario**	**Ing. Tania Vargas** **Jefe de soporte Operacional**	**Ing. Henry Ortiz** **Contador general, departamento Financiero**	**Ing. Fanny Ormaza** **Analista 1- Administrativo Financiero**	**Ing. Víctor Villagran** **Especialista Distrital de Devoluciones y Reclamos**
Proceso de las remisiones aplicadas					
¿Cómo describiría el proceso que realiza el SRI para implementar los programas de remisiones?	Buena, ya que realizan acordé al Código tributario.	Bueno, ya que para cumplir las directrices siempre se verifica que vengan desde el ejecutivo	Que es bueno, ya que es la única manera de recuperar el capital adeudado	Bueno, porque se cumple con el contenido del registro oficial	Eficiente
	Idea central: Bueno	**Idea central: Bueno**	**Idea central: Bueno**	**Idea central: Bueno**	**Idea central: Eficiente**
	Conclusión: Describen el proceso positivamente, consideran bueno y eficiente por cumplirse conforme al Código Tributario.				
En su opinión, ¿Las leyes de remisiones aprobadas responden a una estrategia planificada o son medidas adoptadas por una emergencia o crisis sanitaria?	Son como estrategias planificadas por parte del estado	Son como estrategias planificadas que el estado tiene para recuperar su capital.	Las leyes de remisión responden a estrategias planificadas para ayudar al contribuyente a mejorar su carga fiscal.	Son estrategias Planificadas	Medidas ante una emergencia económica
	Idea central: Estrategias planificadas	**Idea central:** Estrategias planificadas	**Idea central:** Estrategias planificadas	**Idea central:** Estrategias planificadas	**Idea central: Emergencia**
	Conclusiones: La mayoría considera que responden a estrategias planificadas, solo un funcionario asocia que es por emergencias.				
¿Considera que los plazos y condiciones que se establecen en cada ley de remisión fueron adecuados	Sí, ya que los plazos y condiciones establecidos en los programas son adecuados.	Si, porque cubren el tiempo necesario para que el contribuyente pueda acogerse.	Considero que sí, ya que los plazos establecidos de los programas le permiten al contribuyente tomar una decisión.	Sí, porque el tiempo que se da es suficiente para que el contribuyente pueda organizarse y	No en todos los casos

para el cumplimiento de los contribuyentes?				decidir si se acoge al programa.	
	Idea central: Si	**Idea central: Si**	**Idea central: Si**	**Idea central: Si**	**Idea central:** No
	Conclusiones: Casi todos coinciden que los plazos establecidos son adecuados para que el contribuyente tome una decisión**.**				
IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA					
¿En qué medida cree usted que las remisiones tributarias contribuyeron a incrementar la recaudación del SRI?	Al 90%	Claro que incrementa la recaudación del SRI, así como también contribuye a bajar la deuda del ciudadano.	Las remisiones permiten incrementar la recaudación, pero es solo temporal, algo a corto plazo.	Contribuyen en gran medida, ya que se cumple las obligaciones tributarias y elimina las deudas por pronto pago.	Muy fuerte al 80%
	Idea central: 90%	**Idea central: Incrementación**	**Idea central: Incrementación**	**Idea central: Pronto pago**	**Idea central: 80%**
	Conclusiones: Todos coinciden que las remisiones incrementan la recaudación con estimaciones del 90-80%				
¿Los programas de remisiones logran reducir la cartera vencida que tiene el Estado o, al contrario, mantuvo su crecimiento a pesar de haber aplicado los programas?	Si reducen la cartera vencida	SI, logran reducir la cartera	Si, estas medidas ayudan a reducir la cartera vencida que tiene el estado	Si, en efecto, ayudan a disminuir la cartera	Si se reduce la cartera vencida
	Idea central: Si	**Idea central: Si**	**Idea central: Si**	**Idea central: Si**	**Idea central: Si**
	Conclusiones: Todos coinciden que los programas realizados si logran reducir efectivamente la cartera vencida que tiene el estado a corto plazo.				
¿Cree que hubo diferencias significativas en la recaudación ordinaria del SRI en los años posteriores a	Si existen diferencias	Por supuesto que hay diferencias.	En los años posteriores a la aplicación de cada programa la recaudación ordinaria ha mostrado un crecimiento significativo, por ejemplo, desde enero	Si, claro que llegan a existir diferencias.	Sí.

la aplicación de cada programa de remisión?			hasta junio de 2024 la recaudación de los impuestos creció en un 7%.		
	Idea central: Si	**Idea central: Si**	**Idea central:**	**Idea central: Si**	**Idea central: Si**
	Conclusiones: Todos consideran que sí hubo diferencias significativas y positivas en la recaudación posterior.				
Cumplimiento tributario y Cultura de pago					
¿Cree que la aplicación recurrente de remisiones tributarias debilita la cultura de pago voluntario de los contribuyentes?	Sí, en algunos casos, debido a que ciertos contribuyentes pueden postergar el cumplimiento de sus obligaciones a que exista una la implementación de futuros programas de remisión.	No, las remisiones no debilitan la cultura, ya que la aplicación de remisiones viene con otras medidas.	La aplicación de las remisiones desde el año 2009 hasta el 2024 revela que, aunque las remisiones tributarias fueron útiles en algunos momentos, su implementación hace que se debilite la cultura tributaria y la eficiencia en la recaudación.	No se debilita, porque los programas tienen otras alternativas.	No, ya que estos programas suelen estar acompañados de medidas de control y estrategias que fomentan el cumplimiento tributario.
	Idea central: Si	**Idea central: No**	**Idea central: Si**	**Idea central: No**	**Idea central: Puede ser**
	Conclusiones: Las opiniones están divididas, algunos consideran que, si debilita la cultura tributaria, mientras que otros sostienen que no.				
¿Ha observado que los contribuyentes postergan el pago de sus obligaciones por esperar futuras amnistías tributarias?	Sí, se ha observado que algunos contribuyentes retrasan el pago de sus obligaciones con la expectativa de acogerse a futuras remisiones tributarias.	No, debido a que una gran parte de los contribuyentes mantiene el cumplimiento oportuno de sus obligaciones sin depender de programas de remisión.	Si, pese a que existe la Resolución NAC-DGERCGC25-00000030.	No es necesario que existan estos programas para que los contribuyentes empiecen a postergar sus obligaciones.	Sí, en algunos casos los contribuyentes prefieren esperar a que salga un nuevo programa de remisión antes de ponerse al día.
	Idea central: Si	**Idea central: No**	**Idea central: Si**	**Idea central: No**	**Idea central: Si**

	Conclusiones: Las opiniones son mixtas, algunos funcionarios mencionan que, si han observado este comportamiento en los contribuyentes, mientras que otros no lo han evidenciado.				
¿Usted cree que el tema de las remisiones tributarias ha impactado en el comportamiento de los contribuyentes que sí cumplían voluntariamente con sus obligaciones?	Sí, ya que puede generar una percepción de inequidad entre los contribuyentes que cumplen oportunamente y aquellos que acceden a beneficios de remisión.	No, debido a que los contribuyentes cumplidos mantienen su comportamiento responsable independientemente de la existencia de estos programas.	El impacto de las remisiones tributarias en el comportamiento de los contribuyentes que cumplían voluntariamente con sus obligaciones si se han visto afectadas	No, ya que quienes cumplen normalmente lo hacen por responsabilidad y no cambian su comportamiento por estos programas.	Sí, porque algunos contribuyentes que sí cumplen pueden sentir que no es justo frente a quienes se benefician de las remisiones.
	Idea central: Si	**Idea central: No**	**Idea central: Si**	**Idea central: No**	**Idea central: Si**
	Conclusiones: Las opiniones están divididas, algunos afirman que si hay impacto negativo y quienes consideran que no afecta el comportamiento de los contribuyentes cumplidores.				
Sostenibilidad Fiscal					
¿Las remisiones tributarias reducen el déficit fiscal del país o generan una pérdida adicional de los ingresos públicos?	Sí, ya que permiten la recuperación inmediata de ingresos fiscales, contribuye a mejorar la liquidez del Estado y reducir el déficit fiscal.	Claro que sí ayudan a reducir el déficit	Las remisiones tienen un impacto significativo en la recaudación fiscal, por lo tanto, claro que ayudan a reducir el déficit fiscal.	Si ayudan	Considero que, si ayudan a reducir el déficit, ya que se puede contar con ese capital recuperado.
	Idea central: Si	**Idea central: Si**	**Idea central: Si**	**Idea central: Si**	**Idea central: Si**
	Conclusiones: Todos coinciden en que las remisiones si ayudan a reducir el déficit fiscal al permitir recuperar el capital para el presupuesto del estado.				
¿Qué recomendación le daría al Estado para que logre	Que las leyes sean creadas con beneficios tanto a los	Una buena cultura tributaria permite que el	La recomendación al Estado para lograr la recuperación de la cartera vencida sin	Mejorar la comunicación de los tributos, como	Informar de manera oportuna y clara para el desconocimiento tributario

recuperar la cartera vencida sin tener que recurrir constantemente a programas de remisiones?	contribuyentes como al estado.	contribuyente sea un ciudadano responsable.	recurrir constantemente a programas de remisiones incluye la implementación de un modelo de Plan de Acción que permita disminuir el índice de morosidad en el sistema financiero.	incentivar el pronto pago de los impuestos.	para lograr una estabilidad legal tributaria, mediante educación financiera.
	Idea central: Beneficios	**Idea central: Cultura Tributaria**	**Idea central: Modelos de plan de acción**	**Idea central: Mejorar la comunicación con los ciudadanos.**	**Idea central: Comunicación**
	Conclusiones: La cultura tributaria debe prevalecer, debe ser mejor fomentada de esta manera mejorar la comunicación e incentivar a los contribuyentes al pronto pago de sus obligaciones.				

Figura 14. *Nube de palabras-Funcionarios del SRI*



Nota: Elaborado a partir de la sistematización y análisis de las entrevistas realizadas a funcionarios del SRI sobre el impacto de las remisiones tributarias en el contexto ecuatoriano, utilizando el software Atlas.ti.

En la Figura 13, se presenta la segunda nube de ideas claves, proveniente de los entrevistados como los funcionarios del SRI, muestran un enfoque pragmático y orientado a resultados. El término central "Cartera" identifica el problema raíz que la institución busca resolver. para este grupo, la remisión es una estrategia necesaria ante un estado de Emergencia fiscal para aliviar la carga financiera del Estado y regularizar al contribuyente. El discurso institucional se aleja de la crítica ética para centrarse en la eficiencia del ingreso y la facilitación para que el ciudadano pueda acogerse a los beneficios legales vigentes.

Interpretación general de resultados y Triangulación de opiniones.

Al comparar los distintos puntos de vistas de los expertos tributarios, existe una contradicción respecto a las remisiones tributarias entre 2023 y 2025. Esta interpretación depende del ángulo desde el que se ve, por ejemplo, para los funcionarios del SRI lo primordial es la necesidad de recaudar dinero a corto plazo

para obtener liquidez inmediata, mientras que para los docentes universitarios se basa en la sostenibilidad del sistema tributario a largo plazo, es decir, el comportamiento del contribuyente.

1. Dimensión Operativa y Financiera (Visión Institucional)

Por un lado, la visión de los funcionarios del SRI confirma que las remisiones cumplen un rol crucial en la gestión de la "Cartera Vencida". Desde un enfoque pragmático, estas medidas actúan como una válvula de escape ante la emergencia fiscal, en la que permitió al estado recuperar liquidez de manera inmediata. Los resultados sugieren que, sin estas estrategias, gran parte de las deudas en procesos de coactivas o litigios administrativos seguirían sin recaudarse, lo que afectaría los indicadores de ingreso corriente del presupuesto General del Estado. En este sentido, la incidencia financiera inicial es positiva, lo que permite cumplir el objetivo de regularizar la situación de miles de contribuyentes y limpiar los registros de deudas de difícil cobro.

2. Dimensión ética y de comportamiento

Al contrastar esta operatividad con la visión de los docentes universitarios, se concluye que la incidencia de estos beneficios no es del todo favorable en el comportamiento del contribuyente. La recurrencia de estas estrategias genera una percepción de Inequidad. Este sentimiento de injusticia surge en los contribuyentes que cumplen puntualmente sus obligaciones, quienes ven cómo otros son exonerados de intereses y multas. El análisis cualitativo revela que esto debilita la cultura tributaria, lo que con el tiempo se pierde la eficiencia del sistema de control.

3. Propuestas para reducir la dependencia de las remisiones

Los docentes coinciden en que el Estado debe romper aquel ciclo de dependencia de las remisiones mediante una planificación integral con una visión mínima de 15 años. Entre las propuestas se centra en combatir problemas estructurales de ética fiscal, como el testaferrismo, que estas remisiones recurrentes pueden ser aprovechadas por quienes ocultan su patrimonio tras terceros para evadir impuestos. Para solucionar esto, plantean que la normativa debe dejar de premiar exclusivamente al deudor y comenzar a implementar beneficios tangibles para el contribuyente cumplido. Al fortalecer la educación tributarios y garantizar que sea rentable ser honesto que buscar

mecanismos de evasión, se busca transformar el sistema en uno donde la transparencia y el cumplimiento voluntarios sean los pilares de la sostenibilidad financiera del país.

La opinión de los funcionarios del SRI se basa en que las leyes deben ser beneficiosas tanto para el contribuyente como para el estado, de esta manera se motiva el pronto pago. Se debe implementar un plan de acción que permita mejorar la comunicación entre la administración recaudadora con los contribuyentes, en la que se informe de manera oportuna y clara acerca de los tributos de esta manera se elimina el desconocimiento tributario, ya que la única manera de tener una estabilidad se alcanza mediante la educación financiera, cultura tributaria donde el ciudadano decida cumplir con sus deberes formales no por miedo a la sanción, sino por responsabilidad.

4. Síntesis e Incidencia en el Objetivo de la investigación

En resumen, la evaluación de las estrategias de remisión revela una ilusión de eficiencia. Mientras las remisiones alivian la caja fiscal en el presente, podrían comprometer la recaudación futura. Al acostumbrar al contribuyente a la existencia de incentivos por mora.

4.1.3 Análisis cuantitativo

Con la ficha de doble entrada se logró realizar el análisis cuantitativo, ya que con esta ficha se logró organizar de mejor manera los datos obtenidos de fuentes oficiales, así como se logró evidenciar los cambios que hubieron después de cada programa de remisión.

Tabla 15. *Ficha de doble entrada 2023-2025 (cifras expresadas en miles de dólares)*

VARIABLE/INDICADOR	2023	2024	2025
IMPACTO FISCAL (en miles de dólares)			
Recaudación por remisión	$ 5.814	$ 556.186	$ 114.830
ALCANCE SOCIAL			
Número de contribuyentes	337000	337000	82000
RELEVANCIA PRESUPUESTARIA			
Recaudación tributaria total	$ 17.419.735	$ 20.131.403	$ 21.500.871
EFICIENCIA DE LA CARTERA			
Evolución de la cartera activa	3.492.380	3.842.360	4.067.430

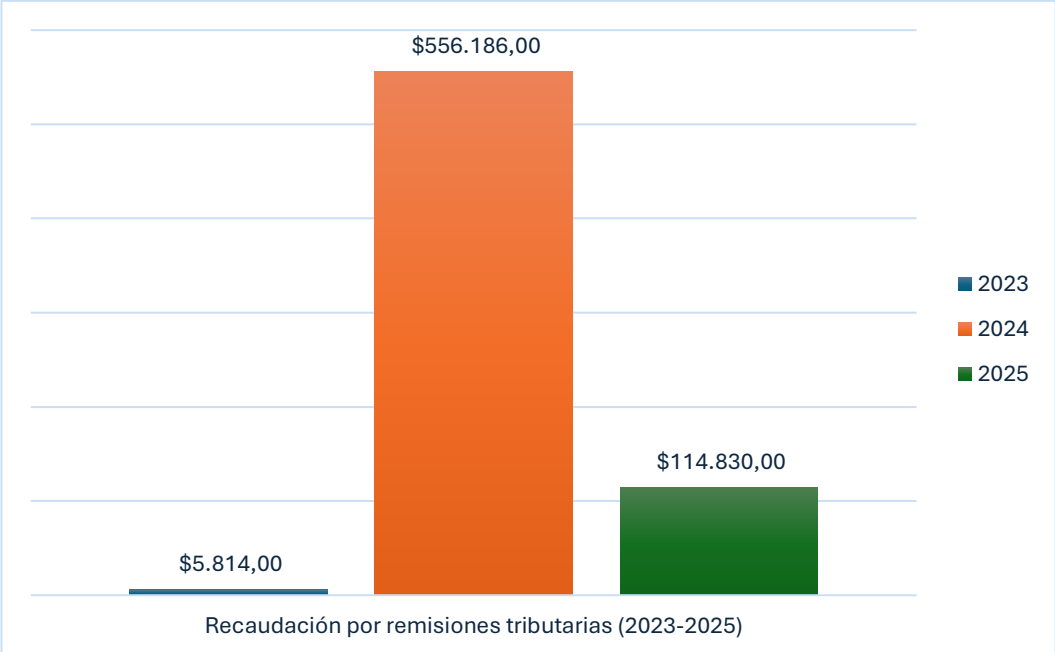
COMPORTAMIENTO FISCAL			
Participación % (Incidencia)	0.03%	2,76%	0,53%
Índice de recuperación de cartera (IRC)	0.17%	14.47%	2.82%
Índice de crecimiento de cartera activa	8.82%	10.02%	5.86%

Nota: Elaborado a partir de la sistematización de cifras oficiales sobre recaudación tributaria, número de contribuyentes y comportamiento de la cartera de estado correspondientes al periodo 2023-2025.

La Tabla 15 presenta valores de recaudación obtenida a través de las remisiones tributarias durante el período 2023-2025. En ella se observa la variación de los montos recaudados en cada año, lo que diferencia la magnitud de los ingresos que se recaudaron bajo estos programas.

Estos datos permiten establecer una base comparativa para analizar el comportamiento de la recaudación por remisiones en los distintos períodos, lo cual será desarrollado con mayor detalle en la representación gráfica correspondiente.

Gráfica 2. *Valor recaudado por remisiones 2023-2025*



Nota: Elaborado a partir de la sistematización de las estadísticas de recaudación tributaria anual, obtenidas de los archivos de Excel del Servicio de Rentas Internas durante el periodo 2023-2025.

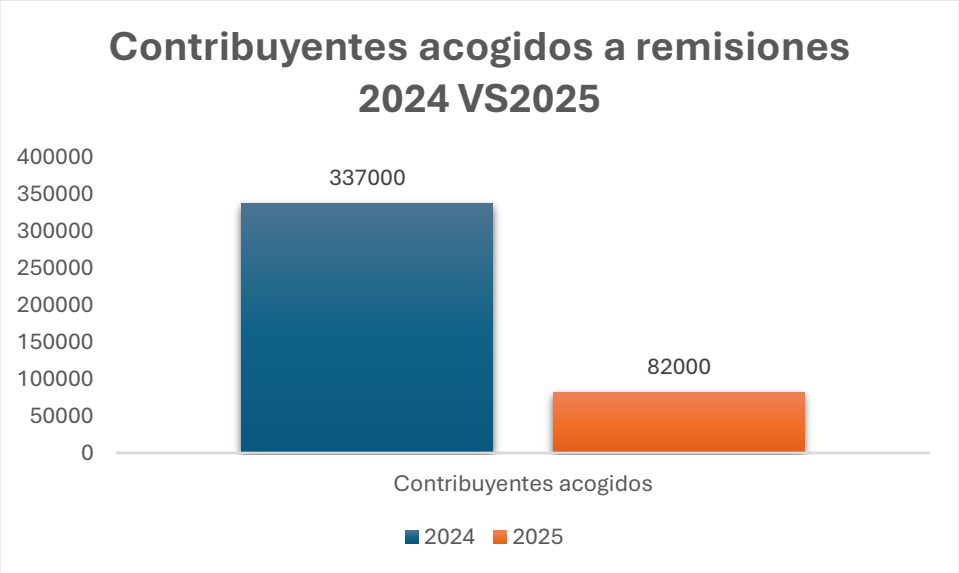
Con la Gráfica 2 obtenida de los valores recaudados por remisión se puede observar la brecha que existió entre el 2023 y 2025, en el año 2023 su recaudación fue mínima, ya que el programa se hizo a finales del año, por lo tanto, pasó a ser parte del 2024, por ello la cifra de recaudación que subió drásticamente a 556.186.00 convirtiéndose en el período con mayor impacto de todo el estudio

Para el año 2025 el período de espera para una nueva remisión fue corta, por ende, se observa una disminución de los valores recaudados, se toma en cuenta que tampoco terminó con su fecha establecida por ser declarada inconstitucional.

Número de contribuyentes acogidos en cada programa

Con el número de contribuyentes acogidos en las remisiones se puedo observar la aceptación que tuvo cada programa, lo que ratifica que el hacer remisiones tributarias recurrentes pierde la efectividad, ya que en el año 2023 y 2024 el número de contribuyentes fue de 337.000, mientras que en el año 2025 fue baja con un registro de 82.000 contribuyentes.

Gráfica 3. *Contribuyentes acogidos 2024 y proyecciones 2025*



***Nota*:** Elaborado a partir de la sistematización de cifras oficiales sobre la cantidad de contribuyentes acogidos a las remisiones tributarias durante el año 2024 y las proyecciones correspondientes al 2025.

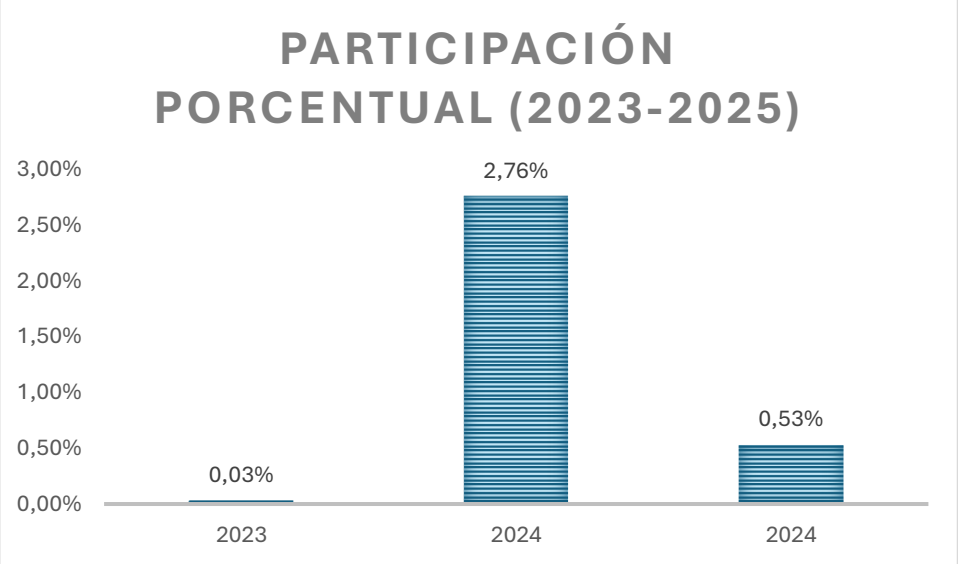
La Gráfica 3 evidencia una disminución significativa en el número de contribuyentes acogidos a las remisiones en el año 2025. Este comportamiento sugiere que la efectividad de estas medidas como incentivo para la regularización tributaria tiende a reducirse con el tiempo.

Asimismo, este resultado podría indicar que una parte importante de los contribuyentes ya se acogió en períodos anteriores, o que existe una menor respuesta ante nuevas remisiones, lo que plantea cuestionamientos sobre su sostenibilidad como instrumento para la recuperación de la cartera vencida.

Participación porcentual

Para conocer el peso real de los beneficios tributarios en el presupuesto del Estado, la siguiente tabla muestra la participación porcentual de la remisión. Con este resultado se puede observar de forma clara, que parte de todo el dinero que recibió el SRI corresponde a los pagos extraordinarios realizados por los contribuyentes para ponerse al día con sus deudas.

Gráfica 4. *Participación porcentual de la remisión en la recaudación total (2023-2025)*



Nota: Elaborado a partir del cálculo de la participación porcentual, obtenido mediante la relación entre la recaudación por remisiones tributarias y la recaudación tributaria total durante el periodo 2023-2025.

Por otro lado, la Gráfica 4 al analizar la participación porcentual de las remisiones dentro de la recaudación se observa que su incidencia es reducida. En 2023, la participación fue mínima con 0.03%, mientras que en el 2024 alcanzó el 2.76% y para el 2025 disminuyó nuevamente con 0.53%, cabe recalcar que estos porcentajes son mínimos ante la recaudación normal que hace la Administración tributaria.

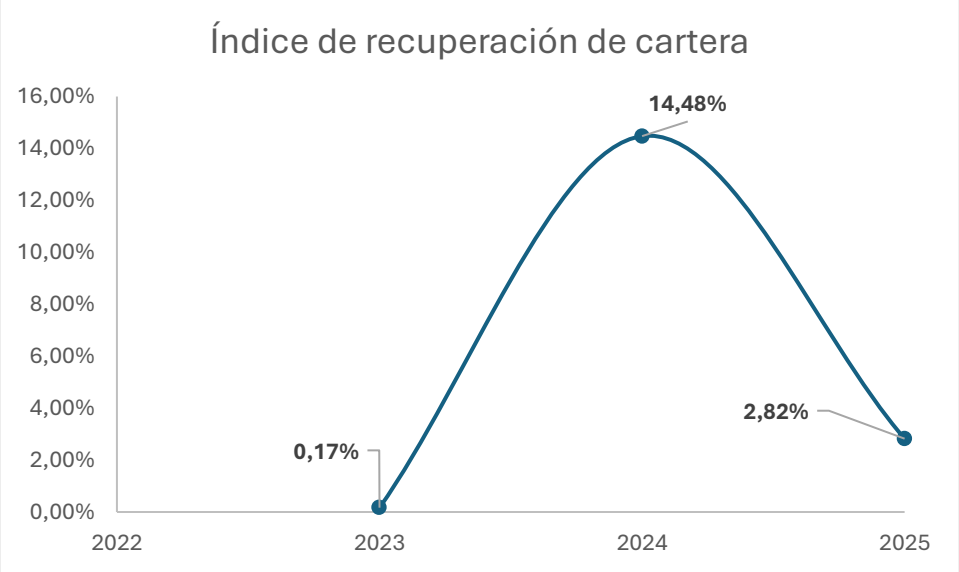
Al contrastar estos montos con los ingresos obtenidos por concepto de leyes de remisión, se observa que el dinero procedente del perdón de intereses representa una fracción pequeña comparada con la recaudación total anual. Esto permite inferir que si bien, la remisión tributaria aporta con ingresos en momentos de déficit, la recaudación normal de impuestos continuó como la principal fuente de financiamiento.

Índice de recuperación de cartera

$$\text{IRC} = \frac{\text{Recaudación por remisión}}{\text{Cartera activa}} * 100$$

La Gráfica 5 presenta el comportamiento del índice de recuperación de cartera durante el período 2023-2025. Este indicador mide la proporción de la cartera activa que fue recuperada mediante las remisiones tributarias aplicadas por el Estado ecuatoriano.

Gráfica 5 *Índice de recuperación de cartera (2023-2025)*



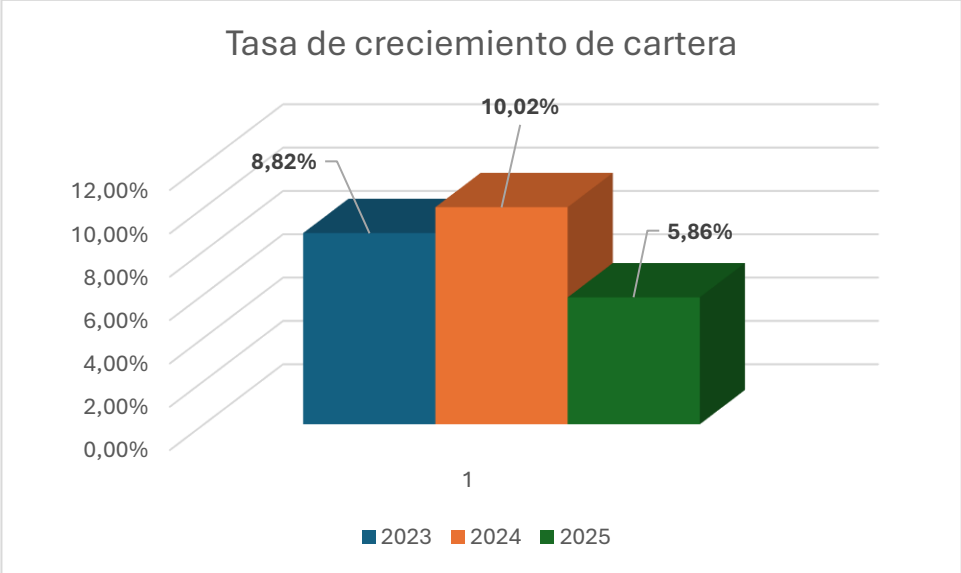
Nota: Elaborado a partir del cálculo del Índice de Recuperación de Cartera (IRC), utilizando los datos de recaudación por remisiones tributarias y el total de la cartera activa del periodo 2023-2025.

Los resultados muestran que el mayor nivel de recuperación se registró en el año 2024, alcanzando un 14,48 %, lo que evidencia una mayor efectividad de las remisiones para recuperar obligaciones pendientes de los contribuyentes. Por su parte, en 2023 el índice fue de apenas 0,17 %, mientras que en 2025 descendió a 2,82 %.

Índice de crecimiento de cartera

$$\text{ICC} = \frac{\text{Cartera año actual} - \text{Cartera año anterior}}{\text{Cartera año anterior}} * 100$$

Gráfica 6 Tasa de crecimiento de la cartera activa



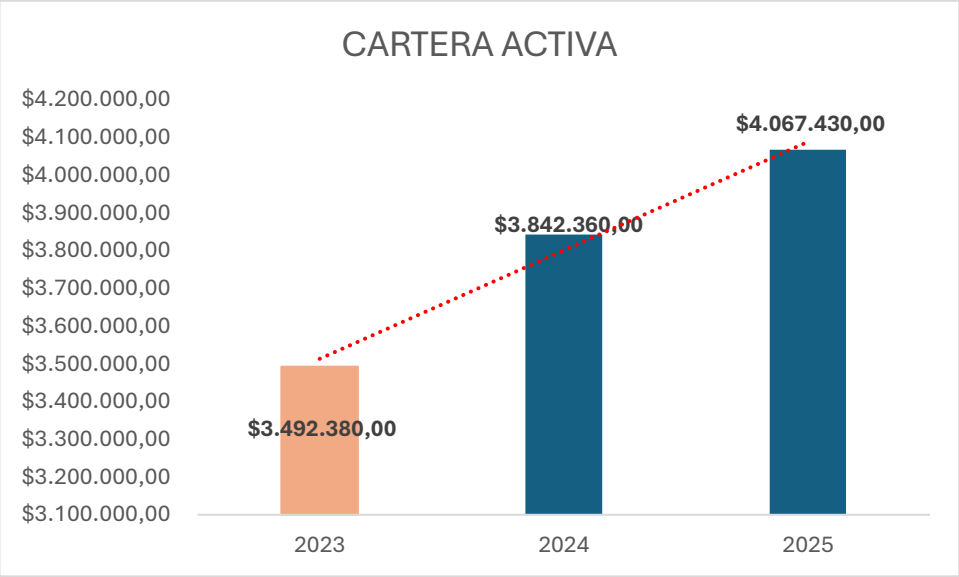
Nota: Elaborado a partir de la sistematización de cifras oficiales sobre la evolución de la cartera activa del SRI, obtenidas de los Informes de Labores correspondientes al periodo 2023-2025.

Los resultados muestran que la cartera activa registró un crecimiento del 10,02 % entre 2023 y 2024 y del 5,86 % entre 2024 y 2025. Aunque el crecimiento de la cartera se desaceleró en el último período analizado, las obligaciones tributarias pendientes continuaron aumentando, evidenciando que la acumulación de deuda tributaria se mantuvo durante todo el período de estudio.

Cartera activa

En la Gráfica 7 se observa la evolución de la cartera activa del Servicio de Rentas Internas durante el período 2023-2025. Los resultados muestran una tendencia creciente, pasando de USD 3.492,38 millones en 2023 a USD 4.067,43 millones en 2025. Este comportamiento evidencia que, a pesar de la aplicación de remisiones tributarias, el volumen de obligaciones tributarias pendientes continuó incrementándose durante el período analizado.

Gráfica 7. *Evolución de la Cartera Activa del SRI, periodos 2023-2024*



Nota: Elaborado a partir de la sistematización de cifras oficiales sobre la evolución de la cartera activa del SRI, obtenidas de los Informes de Labores correspondientes al periodo 2023-2025.

En consecuencia, aunque las remisiones tributarias contribuyeron a la recuperación temporal de recursos para el Estado, no evidenciaron una reducción significativa de la cartera tributaria acumulada. Los resultados muestran que la cartera activa continuó creciendo durante el período analizado, por lo que estas medidas funcionan principalmente como una estrategia de recaudación de corto plazo y no como una solución estructural al problema de las obligaciones tributarias pendientes.

Estos resultados difieren parcialmente de la percepción expresada por los docentes universitarios y funcionarios del SRI entrevistados, quienes señalaron que las remisiones tributarias contribuyen a reducir la cartera vencida del Estado. Sin embargo, el análisis cuantitativo evidencia que dicha reducción fue principalmente

temporal, ya que la cartera activa mantuvo una tendencia creciente durante el período analizado.

Ingresos Tributarios

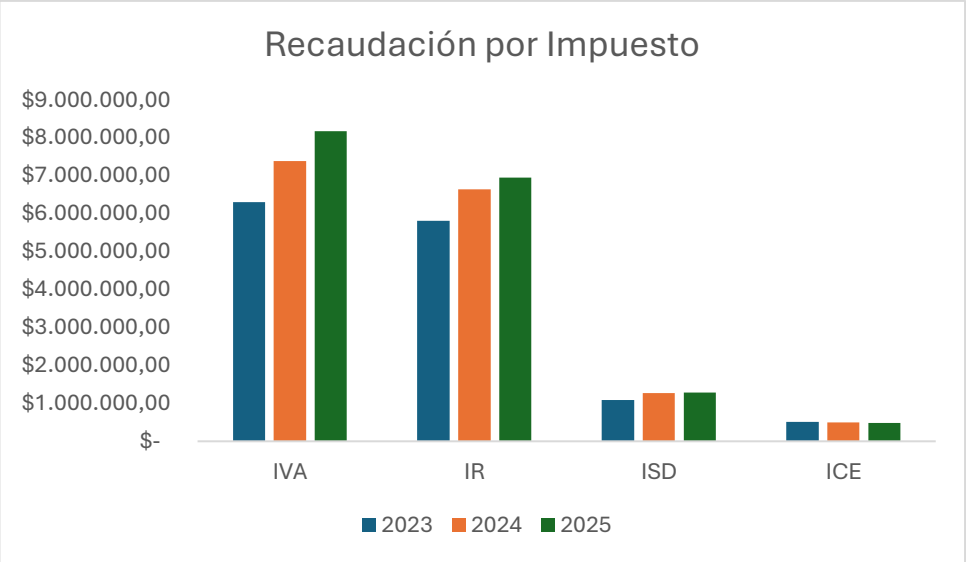
Tabla 16. *Ingresos Tributarios 2023-2025*

	2023	2024	2025
META	6.436.820	6.530.875	8.003.696
IVA	6.307.351	7.384.324	8.178.758
META	5.916.390	6.699.542	6.293.785
IR	5.817.597	6.638.921	6.955.762
META	1.193.336	1.342.964	1.219.134
ISD	1.088.237	1.272.016	1.281.968
META	549.964	550.940	506.955
ICE	507.790	500.538	486.203

Nota: Elaborado a partir de la sistematización de las estadísticas de recaudación tributaria anual, obtenidas de los archivos de Excel del Servicio de Rentas Internas durante el periodo 2023-2025.

En la Tabla 16 muestran que el IVA y el Impuesto a la Renta concentran el mayor volumen de recaudación en el país, seguidos por el ISD y el ICE. Estos valores confirman que la estructura de ingresos del Estado depende principalmente de estos cuatro impuestos que se cobran de manera permanente.

Gráfica 8. *Recaudación tributaria por tipo de impuesto, periodos 2023-2025*



Nota: Elaborado a partir de la sistematización de las estadísticas de recaudación tributaria anual, obtenidas de los archivos de Excel del Servicio de Rentas Internas durante el periodo 2023-2025.

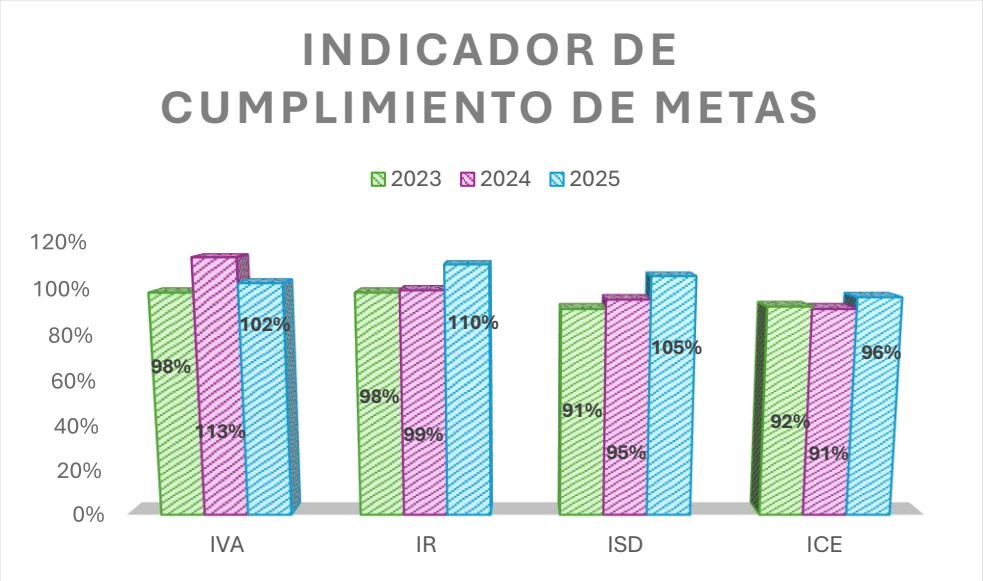
La gráfica 8 confirma que el IVA y el Impuesto a la Renta constituyen las principales fuentes de ingresos tributarios, que supera ampliamente a otros impuestos como el ISD y el ICE. La recaudación del 2023 del IVA fue de $6.307.351 para el 2025 tuvo una mayor brecha de recaudación de $8.178.758 lo que representa un crecimiento del 29.67%, sucedió lo mismo con el IR que muestra una tendencia creciente del 19.6% desde el año 2023 al 2025.

Con estos resultados se pueden evidenciar que dentro de la recaudación tributaria los impuestos que mayor impacto tienen son el IVA y el IR, ya que ayudan a financiar el presupuesto del estado.

Indicador de eficacia en la Gestión recaudatoria

$$\text{ICM} = \frac{\text{Recaudación real}}{\text{Meta presupuestada}} * 100$$

Gráfica 9. *Porcentaje de cumplimiento de metas de recaudación por impuesto (2023-2025)*



Nota: Elaborado a partir del cálculo propio del Indicador de Cumplimiento de Metas (ICM), utilizando los datos de recaudación obtenidos de los archivos de Excel del Servicio de Rentas Internas durante el periodo 2023-2025.

La gráfica 9 permite visualizar el ICM, es decir si la Administración Tributaria logró su objetivo con cada impuesto, en este caso se puede observar que el impuesto que logró superar la meta en el año 2024 y 2025 fue el IVA que superó el 100%. Por otra parte, el IR no está muy lejos de haber llegado a la meta establecida por el SRI, a diferencia del ISD a excepción del año 2025 y el ICE que se encuentran por debajo de la meta establecida.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES

5.1 Conclusiones

- Al revisar el Registro Oficial durante el período 2023-2025, se identificó que la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo de 2023 constituyó el principal mecanismo de remisión tributaria aplicado en el país, permitiendo el perdón de intereses, multas y recargos para facilitar la regularización de obligaciones pendientes. En contraste, la Ley Orgánica de Integridad Pública de 2025 tuvo un alcance limitado debido a la declaratoria de inconstitucionalidad emitida por la Corte Constitucional. Los resultados evidencian que las remisiones tributarias dependen no solo de su contenido técnico y financiero, sino también de su estabilidad jurídica, ya que los cambios normativos pueden restringir el cumplimiento de los objetivos de recuperación de cartera planteados por el Estado.

- El análisis de la información estadística del Servicio de Rentas Internas permitió determinar que las remisiones tributarias generaron ingresos extraordinarios para el Estado por USD 5.814 en 2023, USD 556.186 en 2024 y USD 114.830 en 2025. Asimismo, la participación de estas remisiones dentro de la recaudación tributaria total fue de 0,03 %, 2,76 % y 0,53 %, respectivamente. Estos resultados evidencian que las remisiones constituyen una herramienta efectiva para incrementar la liquidez fiscal en el corto plazo; sin embargo, su aporte dentro de la recaudación total continúa siendo reducido.

- Respecto a la eficiencia en la recuperación de cartera, el índice de recuperación de cartera por remisión registró valores de 0,17 % en 2023, 14,48 % en 2024 y 2,82 % en 2025. Aunque estos resultados demuestran que las remisiones permitieron recuperar parte de las obligaciones pendientes, la cartera activa mantuvo una tendencia creciente durante el período analizado, pasando de USD 3.492,38 millones en 2023 a USD 4.067,43 millones en 2025. En consecuencia, se concluye que las remisiones tributarias contribuyen a la recuperación de recursos en el corto plazo, pero no generan una reducción

estructural de la cartera tributaria acumulada ni solucionan de manera permanente los problemas de morosidad.

- Los resultados cuantitativos coinciden parcialmente con las opiniones de los docentes universitarios y funcionarios del SRI, quienes señalaron que las remisiones tributarias facilitan la regularización de deudas y generan ingresos inmediatos para el Estado. Si bien estas medidas contribuyeron al incremento de la recaudación y a la recuperación parcial de cartera en el corto plazo, la cartera activa mantuvo una tendencia creciente durante el período 2023-2025, evidenciando que no constituyen una solución permanente al problema del incumplimiento tributario. Por ello, las remisiones deben aplicarse de manera excepcional, complementándose con estrategias que fortalezcan la cultura tributaria y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

5.2 Limitaciones de estudio

Durante el desarrollo de esta investigación, se presentó varios obstáculos que condicionaron el alcance inicial del trabajo, los cuales se tallan a continuación:

- **Restricción del período de análisis**: Esta investigación tenía como propósito analizar las remisiones desde el año 2021, para comparar un antes y después de la pandemia COVID-19. Sin embargo, no fue posible incluir este año en período de estudio, por la limitación de información por parte del SRI, así como, en los informes publicados tampoco se encontró estos datos. Por esta razón, el estudio debió limitarse a los años 2023-2025, donde si se contó con cifras oficiales.
- **Análisis cualitativo:** No se pudo contar con la opinión de un mayor número de expertos tributarios por la falta de disponibilidad de tiempo, con esta entrevista se tenía previsto obtener una visión técnica y profesional sobre el impacto de estos programas utilizados por el estado.
- **Disponibilidad de datos públicos:** A pesar de que se utilizó información del Registro Oficial y boletines del SRI, la falta de una base de datos abierta y desagregada sobre el perfil específico de todos los contribuyentes beneficiados limitó la posibilidad de profundizar en un análisis socioeconómica detallado.

5.3 Futuras líneas de investigación

Para las futuras líneas de investigación con relación a esta investigación se recomienda considerar las siguientes opciones:

- Estudiar el impacto de la remisión tributaria del año 2021 vinculada a la urgencia económica por la pandemia, con el fin de comprar su efectividad en la recuperación de cartera frente a las leyes del período 2023-2025.
- Analizar la opinión de expertos tributarios y auditores sobre como la frecuencia de estos programas afecta la forma en que las empresas planifican el pago de sus impuestos y su disposición a cumplir voluntariamente con sus deberes formales tributarios.
- Estudiar si estas leyes que perdonan los recargos adicionales de una multa pueden cambiar el comportamiento de los contribuyentes, lo que prodría provocar que algunos ciudadanos decidan no pagar a tiempo.
- Identificar que sectores son los beneficiados con estos programas, para comprender mejor que tipo de negocios dependen de estos mecanismos.

5.4 Aspectos éticos

- **Confidencialidad de la información:** En esta investigación se trabajó únicamente con datos acceso público del SRI y leyes publicadas en el Registro Oficial. La investigación no cuenta con información privada como nombre de personas o de empresas. Los datos se usaron de forma general para sacar estadísticas y porcentajes, lo que asegura que la información se maneja con total respecto en cuanto a la privacidad.
- **Declaración del Uso de la IA:** Se empleó la IA para localizar documentos oficiales, boletines de prensa y normativas legales relacionadas con las remisiones tributarias en Ecuador y otros países. Esto ayudó a organizar mejor la base teórica y encontrar datos específicos sobre la recaudación

 Para el procesamiento y análisis de la información cualitativa proveniente de las entrevistas se utilizó el software Atlas.ti 26, lo que permitió organizar, codificar y categorizar las respuestas obtenidas de los participantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Albán, M., & Cumbicos, J. (2024). Administración pública: eficiencia de la ley de remisión en el período 2015. Revista Internacional de Estudios En Ciencias Administrativas STRATEGOS, 4(1), 12–12. https://doi.org/https://doi.org/10.53591/strategos.v4i1.1837

Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Revista de Investigación Valor Contable, 2(1), 83–90.

Andrade, M., & Chicaiza, C. (2015). Elementos de análisis de una amnistía tributaria y modelo de probabilidad de pago (Notas de Reflexión No.19). https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/2425a869-427e-4d30-ac32-38634492f97f/NR-1519.pdf

Arbieto, H. (2022). ¿Deben gravarse con el Impuesto a la Renta los subsidios y condonaciones provenientes del Estado? [Tesis de grado, Pontificia Universidad Católica del Perú.]. https://tesis.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/22faa61f-9705-415d-9448-f25ad4bed816/content

Arciniegas, O., Castro, L., & Arias, W. (2021). Análisis y predicción de la recaudación tributaria en el Ecuador ante la COVID-19, aplicando el modelo ARIMA. Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores, 4(1). https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2708

Arenas de Mesa, A. (2016). Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias en América Latina. CEPAL. https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/05fb24b2-d548-4c8b-972b-ed8431bfc8ba/content

Baer k., & Le Borgne E. (2008). Tax amnesties: theory, trends, and some alternatives. International Monetary Fund. https://www.elibrary.imf.org/display/book/9781589067363/9781589067363.xml

Bergman, M. (2007). La Administración y el Cumplimiento Tributario: Algunas lecciones a partir de una simulación. La Revista Del Instituto (AFIP), 1(1), 8–26. https://cdi.mecon.gob.ar/bases/doc/afip/ir1.pdf#page=10

Caicedo, N., & García, E. (2024). La remisión frente al principio de equidad tributaria en Ecuador. Polo Del Conocimiento., 9(10), 1079–1104. https://doi.org/10.23857/pc.v9i10.8163

Carrillo, D., & Torre, C. (2024). Remisión tributaria en Ecuador y su impacto en los principios tributarios de equidad y transparencia. ECA Sinergia, 15(3), 138–147. https://doi.org/https://doi.org/10.33936/ecasinergia.v15i3.6838

Chiliquinga, D., & Oliva, N. (2017). La Curva de Laffer: ¿existe suficiente evidencia que la confirme? (Number 46).

Código Tributario. (2005). Código Tributario del Ecuador. Registro Oficial Suplemento 38 (Última modificación: 20 de junio de 2023).

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. In Registro Oficial (Number 20). Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008 (Última modificación: 25 de enero de 2021. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Durán, J., Esteller, A., Montserrat, M., & Salvadori, L. (2018). La brecha fiscal: estudio y aplicación a los impuestos sobre la riqueza (2018/15; IEB Working Paper). https://scispace.com/pdf/la-brecha-fiscal-estudio-y-aplicacion-a-los-impuestos-sobre-1dvjt7p79b.pdf

Espinosa, M., Chenet, M., Olivares, S., & Urbina, M. (2024). Condonación de impuestos en Ecuador: Estrategias y efectos en la recaudación. Revista de Ciencias Sociales, 30(4), 261–273. https://produccioncientificaluz.org/index.php/rcs/article/view/42996/50369

Flores, D., Diez, R., Gómez, R., & Chaparro, L. (2024). ¿Impulsa la recaudación tributaria el crecimiento económico? La curva de Laffer del Perú. Eruditus, 3(1), 1802–1820. https://doi.org/10.56712/latam.v5i1.1710

Garriga, M., Rosales, W., & Mangiacone, N. (2018). Presión tributaria efectiva y potencial en Argentina. Estudios Económicos N°, 35(71), 2525–1295.

Gutiérrez G., Cornejo M., & Chango M. (2019). La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión. Revista Publicando, 7, 108–118. https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2061/pdf_365

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación (6th ed.). McGraw-Hill. https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf

Iglesias J., & González A. (2013). El fraude fiscal y su “amnistía”. La justicia tributaria en un contexto de crisis económica. Dereito, 22, 195–223. https://revistas.usc.gal/index.php/dereito/article/view/1236

Ley Orgánica de Aduanas, Codificación, Registro Oficial Suplemento 219 (2003). https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic2_ecu_anexo30.pdf

Ley Orgánica de Integridad Pública, Tercer Suplemento Nº 68 - Registro Oficial 1 (2025). https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoiYmU4NDg4OTctMzIzNy00YjBiLWI0NWItNWI3YTAxYmJmOTA5LnBkZiJ9

Ley Orgánica de Urgencia Económica “Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo,” Suplemento Nº 461 - Registro Oficial 1 (2023). www.presidencia.gob.ec

Ley Orgánica Para El Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal Tras La Pandemia COVID-19, Tercer Suplemento Nº 587 - Registro Oficial 1 (2021).

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, Primer Suplemento del Registro Oficial No. 309 1 (2018). https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJjYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkIjoiNDMxY2EwMGItMzllZS00MDdiLWE0MzAtNjk4ZDQzMmM3Yzk5LnBkZiJ9

Lopera, J., Ramírez, C., Zuluaga, M., & Ortiz, J. (2010). El método analítico como método natural. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas, 25(1). https://www.redalyc.org/pdf/181/18112179017.pdf

Medina, D. (2021). La condonación de obligaciones tributarias a grandes grupos económicos y su incidencia en la crisis presupuestaria del país. Universidad Nacional de Loja.

Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (2025). Ingresos – Principios Portal de Transparencia Fiscal. https://www.finanzas.gob.ec/ingresos-principios/

Moreno, E. (2025). La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales Distrito de Los Olivos 2024. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Moreno, J., Beltrán, J., & Mata, L. (2019). Efectos de corto y largo plazo de los programas de condonación de créditos fiscales en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado. Revista mexicana de economía y finanzas, 14(1), 113–128. https://doi.org/https://doi.org/10.21919/remef.v14i1.362

Nacario, F. (2017). Causas que inciden en el incumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, Provincia de Trujillo, año 2017 [Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11634/nacarino_vf.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Otavalo, E. (2022). Análisis de la remisión tributaria y su impacto en la recaudación de impuestos en el Ecuador, periodo 2018. Revista Israel, 4(1). https://doi.org/https://doi.org/10.35290/re.v3n1.2022.543

Riofrio L., Cabrera V., & López J. (2024). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones fiscales en contribuyentes de la ciudad de Loja. Revista Publicando, 11(44), 71–84. https://doi.org/https://doi.org/10.51528/rp.vol11.id2440

Rodriguez, M., Rodriguez, C., & Martinez, L. (2018). Impacto fiscal que genera la implementación del sistema de facturación electrónica [Tesis de grado,

Universidad Piloto de Colombia]. https://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/4953/Impacto%20fiscal%20que%20genera%20la%20implementaci%C3%B3n%20del%20sistema%20de%20facturaci%C3%B3n%20electr%C3%B3nica?sequence=1

Saltos M. (2017). Los principios generales del derecho tributario según la Constitución de Ecuador. Revista Empresarial ICE-FEE-UCSG, 11(2), 61–67.

Sánchez M. (2013). Medidas tributarias anticrisis de España: Análisis específico de la amnistía fiscal. Revista de derecho (Valdivia), 26(1), 95–117. https://doi.org/10.4067/S0718-09502013000100005

Servicio de Rentas Internas. (2015). Presentación Asamblea: Proyecto Ley de Remisión de Intereses, Multas y Recargos.

Universitat Oberta de Catalunya. (n.d.). Aspectos generales de los ingresos públicos.

Villanueva, F. (2018). Efecto del otorgamiento de amnistías tributarias en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Jaén en los años 2014-2015 [Tesis de grado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. https://repositorio.usat.edu.pe/server/api/core/bitstreams/a6b8e9c1-7778-4d30-9b30-67eb86014844/content

ANEXOS

Anexo 1

Entrevista Estructurada dirigida a: docentes tributarios universitarios y Funcionarios del SRI

Esta **Ficha de Entrevista** forma parte de una investigación de titulación en la **Universidad Técnica de Ambato**. El objetivo del estudio es obtener información de **docentes universitarios con experiencia en el SRI** a fin de:

- Analizar el impacto de las remisiones tributarias en la recaudación fiscal del Ecuador durante el período 2023–2025.
- Evaluar la incidencia de las políticas de remisión tributaria en el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.
- Determinar si las remisiones aplicadas fortalecieron o debilitaron la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Se agradece su participación en esta investigación, todas las respuestas serán con fines académicos.

Fecha: _____

N° Entrevista: _____

2. DATOS DEL ENTREVISTADO

Nombre completo	
Cargo o función	
Institución	
Años de experiencia	
Fecha de la entrevista	
Lugar	

3. PREGUNTAS

SECCIÓN A: Programas de remisiones

1. ¿Cómo podría describir el proceso que realiza el SRI para implementar los programas de remisiones?

……..

2. En su opinión, ¿las leyes de remisiones aprobadas responden a una estrategia planificada o son medidas adoptadas por una emergencia o crisis económica?

……

3. ¿Considera que los plazos y condiciones que se establecen en cada ley de remisión son adecuadas para el cumplimiento de los contribuyentes?

……..

SECCIÓN B: Impacto en la recaudación tributaria

4. ¿En qué medida cree que las remisiones tributarias contribuyen a incrementar la recaudación del SRI?

……
……...
5. ¿Las remisiones han logrado reducir la cartera vencida que tiene el Estado o, al contrario, mantuvo su crecimeinto a pesar de los programas aplicados?
……
……
6. ¿Cree usted que hubo diferencias significativas en la recaudación ordinaria del SRI en los años posteriores a la aplicación de cada programa de remisión?
……
……

SECCIÓN C: Cumplimiento tributario y cultura de pago

7. ¿Cree usted que la aplicación recurrente de remisiones tributarias debilita la cultura de pago voluntario de los contribuyentes?
……
……
8. ¿Ha observado que los contribuyentes postergan el pago de sus obligaciones por esperar futuras remisiones tributarias?
……
……
9. ¿Usted cree que el tema de las remisiones tributarias ha impactado en el comportamiento de los contribuyentes que sí cumplían voluntariamente con sus obligaciones?
……
……

SECCIÓN D: Sostenibilidad fiscal

10. ¿Considera que las remisiones tributarias ayudan a reducir el déficit fiscal del Ecuador o representaron una pérdida adicional de ingresos públicos?
……
……
11. ¿Qué recomendación le daría al Estado para que logre recuperar la cartera vencida sin tener que recurrir constantemente a programas de remisiones?
……
……

Anexo 2

Ficha de Análisis Documental

Esta **Ficha de Análisis Documental** forma parte de una investigación de titulación en la **Universidad Técnica de Ambato**.
El objetivo es sistematizar la información oficial sobre las remisiones tributarias durante el período 2023–2025 a fin de:

- Identificar las leyes de remisiones tributaria aprobadas y sus características principales.

REGISTRO DE DATOS EXTRAÍDOS DEL DOCUMENTO

N°	Variable	Indicador	Resultado / Dato obtenido	Período de análisis	Fuente	Observaciones
1	Marco Legal	Identificar y registrar el nombre de la ley, Número de Registro Oficial y fecha de publicación del programa de remisión.				
2	Remisión	Determinar y describir si el beneficio es de carácter total, parcial o condicionado, en el qué se detalle rubros se perdonan.				
3	Temporalidad y vigencia	Registrar la fecha de inicio y la fecha límite establecida en la norma para que el contribuyente pueda acogerse al beneficio.				
4	Sujetos Pasivos	Categorizar los grupos de contribuyentes incluidos y aquellos expresamente excluidos de la normativa legal analizada.				
5	Requisitos de procedibilidad	Detallar las condiciones obligatorias que impone la ley para acceder al beneficio				

6	Estatus de Constitucionalidad	Verificar y registrar si la norma analizada cuenta con sentencias de inconstitucionalidad.

Anexo 3

Tabla de doble entrada

Esta **Tabla de Doble Entrada** forma parte de una investigación de titulación en la **Universidad Técnica de Ambato**. Su propósito es consolidar y comparar los datos de remisiones tributarias frente a los indicadores de impacto fiscal en Ecuador para el período 2023-2025 a fin de:

- Registrar los montos recaudados por remisiones tributarias y el número de contribuyentes acogidos en cada programa.
- Analizar la evolución de los indicadores de recaudación.

VARIABLE/INDICADOR	**2023**	**2024**	**2025**
IMPACTO FISCAL			
Recopilar y registrar el monto total recaudado por concepto de remisión de intereses, multas y recargos.			
ALCANCE SOCIAL			
Contabilizar el número total de contribuyentes que se acogieron al programa de remisión.			
RELEVANCIA PRESUPUESTARIA			
Registrar la recaudación tributaria total anual para establecer la participación porcentual de la remisión frente al ingreso global.			
EFICIENCIA DE LA CARTERA			
Identificar la variación de la cartera activa para verificar si la remisión logró una depuración de deudas vencidas.			
COMPORTAMIENTO FISCAL			
Determinar la participación porcentual de las remisiones ante la recaudación tributaria total.			